

Sesion 21.^a ordinaria en 11 de julio de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se pone en discusion el proyecto que modifica los límites del territorio municipal de Chillan, i se acuerda pasarlo a Comision.—Incidente acerca de la indicacion formulada para el aplazamiento del proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones.—El señor Yáñez formula una proposicion de censura al Ministerio.—Usa de la palabra el señor Zañartu (Ministro del Interior).—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del voto de censura propuesto por el señor Yáñez, i es aprobado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Lazcano Fernando
Alessandri Arturo	Letelier Silva Pedro
Alessandri J. Pedro	Montenegro Pedro N.
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Bruna Augusto	Ovalle Abraham
Búrgos Gregorio	Reyes Vicente
Claro Solar Luis	Tocornal Ismael
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Escobar Alfredo	Valdes Valdes Ismael
Feliú Daniel	Valderrama José M.
García de la H. Pedro	Varas Antonio
Gatica Abraham	Walker M. Joaquin
Guarello Anjel	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 20 ordinaria en 11 de julio de 1917

Asistieron los señores Charme, Aldunate, Alessandri don Jose Pedro, Barros, Bruna, Búrgos, Claro Solar, Correa, Echenique, Escobar, Feliú, García de la Huerta, Gatica, Lazcano, Letelier, Montenegro, Ochagavía, Ovalle, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Valderrama, Varas, Walker Martínez y Yáñez, y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonizacion, y de Hacienda.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

En la hora de los incidentes, el señor Aldunate Solar espresa que desearia seguir dando desarrollo a sus obseraciones en el debate sobre reposicion de linderos en las salitreras, que quedó pendiente en sesion de 9 del actual; pero como la presente sesion ha sido acordada con el objeto de ocuparse del proyecto de lei en que se autoriza por el término de 18 meses el cobro de las contribuciones fiscales y municipales y no es su ánimo entorpecer su despacho, queda a las órdenes del señor Ministro de Hacienda para hacer o no uso de la palabra en el debate pendiente.

El señor Ministro de Hacienda ruega al honorable Senador de O'Higgins suspender en la presente sesion el desarrollo de sus obseraciones.

El señor Aldunate Solar accede con el mayor gusto a la peticion del señor Ministro. Terminados los incidentes.

Entrando a la órden del dia, se pone en discusion jeneral el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza por el término de 18 meses el cobro de las contribuciones fiscales y municipales y el de los emolumentos, derechos y aranceles que en dicho proyecto se espresan.

Usa de la palabra el señor Feliú formulando observaciones al proyecto, termina pidiendo al Senado que aplace su discusion para las sesiones de la semana próxima y formula indicacion en este sentido.

El señor Ministro del Interior usa brevemente de la palabra para contestar algunas de las observaciones del honorable Senador de Concepcion.

Por haber llegado el término de la hora, queda pendiente la discusion jeneral de este proyecto.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De dos informes de Comisiones.

El primero, de la Comision de Hacienda, dice como sigue:

Honorable Senado:

La Municipalidad de Búlnes, en sesion de 21 de agosto de 1916, aprobó las bases de un contrato sobre alumbrado eléctrico de la espresada ciudad, y en conformidad a ellas, pidió las correspondientes propuestas públicas.

En sesion de 2 de octubre del mismo año aprobó por unanimidad la que presentaron los señores Raurich Hermanos, que estaba en todo conforme con las bases acordadas, segun consta de los diversos documentos acompañados a la solicitud que tenemos la honra de informar.

Como el plazo de este contrato excede al período que resta a la Municipalidad en funciones, necesita de la aprobacion del Senado para poder surtir efecto, en virtud de lo dispuesto por el inciso 4.º del artículo 56 (55) de la lei orgánica de municipalidades.

Vuestra Comision de Hacienda ha comprobado la concurrencia de los demas requisitos legales y ha examinado las bases del contrato mismo, las cuales no le merecen observacion.

En consecuencia, os propone que aproveis el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Senado, en uso de la facultad que le confiere el inciso 4.º del ar-

tículo 56 (55) de la lei de municipalidades, aprueba el contrato sobre alumbrado público de la ciudad de Búlnes, que en conformidad a las bases y propuestas aceptadas por la Municipalidad respectiva, deberá formalizar ésta con los señores Raurich Hermanos.

Sala de Comisiones, 9 de julio de 1917.—
Cárlos Aldunate S.—G. Búrgos.—Ismael Tocornal.—José M. Cifuentes, Secretario.

Y el segundo, de la Comision de Guerra y Marina, recaido en la solicitud de don Juan Agustín Cabrera Gazitúa, en que pide se le conceda un abono de tiempo, en virtud de haberse encontrado en el combate naval de Iquique el 21 de mayo de 1879.

2.º De una solicitud de don José Villena González, ex-sarjento primero de Ejército, sobre abono de tiempo.

Territorio municipal de Chillan

El señor Charme (Presidente).—Corresponde tratar en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, del proyecto que quedó anunciado en la sesion de ayer a petición del honorable Senador por Ñuble.

El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados, que remite el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Segrégase de la subdelegacion 5.ª del departamento de Chillan, que forma parte del territorio de la Municipalidad de Chillan Viejo, la parte de territorio comprendido entre la línea férrea i el camino de Chillan al Tomé, i agrégase como 5.º distrito de la subdelegacion tercera de la Municipalidad de Chillan.

Segréganse de la subdelegacion 15 de Reloca, que forma parte del territorio de la Municipalidad de Coihueco, los distritos 4.º i 1.º; i agréganse estos distritos con los números 4.º i 5.º, respectivamente, a la subdelegacion 1.ª del Municipio de Chillan.

Segrégase la subdelegacion 6.ª del Huaque, que forma parte del territorio de la Municipalidad de Chillan Viejo, i anéxase a la Municipalidad de Chillan,

Art. 2.º Las personas lejitimamente inscritas en los registros electorales de dichas subdelegaciones, continuarán en la posesion de sus derechos políticos para votar en los territorios municipales en que se encuentren inscritos.»

El señor Charme (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor Feliú.—¿Está informado el proyecto?

El señor **Charme** (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Puedo decir al honorable Senador que este es un proyecto que ha sido aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados i respecto del cual están de acuerdo personas de todos los partidos políticos de Chillan. El alcalde de esa ciudad se interesa vivamente por el despacho de este proyecto. Tengo en mi poder una carta dirigida por ese alcalde, no a mí sino a una persona respetable de esta capital; en que le pide obtenga mi apoyo respecto de este proyecto, i le agrega que ha escrito en el mismo sentido a mi honorable colega de senaturía, señor Tocornal.

El señor **Feliú**.—Tengo el sentimiento de oponerme a la discusion de este proyecto por el momento. Puede que él sea tan fácil i sencillo como cree el honorable Senador por Ñuble; pero, por mi parte, no tengo opinion formada acerca de él, i sin informe de Comision no podria dar mi voto en conciencia sobre el particular.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda entónces retirado el proyecto por el momento de la tabla de fácil despacho.

El señor **Urrejola**.—Me permitiria formular indicacion entónces para que se envíe a Comision el proyecto, ya que el honorable Senador por Concepcion cree que no debe discutirse sin informe, a fin de que sea informado a la brevedad posible.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se enviará a Comision el proyecto.

Queda así acordado.

Aplazamiento de la lei de contribuciones.—Censura al Ministerio.

El señor **Aldunate**.—Deseo llamar la atencion del Senado hácia la situacion que ha creado la indicacion formulada en la sesion matinal de hoi por el honorable Senador por Concepcion.

El honorable Senador ha formulado indicacion para el aplazamiento de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones; no recuerdo por cuánto dias lo propone el honorable Senador. Como esta indicacion va precedida de latas consideraciones de órden político; como ella tiene como antecedente las observaciones hechas a la conducta del señor Ministro de Hacienda en forma bastante acentuada por el honorable Senador por Tarapacá; como tiene tambien

por antecedente una postergacion que se consideró como de carácter administrativo en esta Cámara a otra indicacion del señor Ministro de la Guerra, i a que se dió despues carácter político; cómo se ha hablado de que tras del señor Senador está la mayoria de esta Cámara, es decir, la alianza liberal, i como se ha hablado tambien de momentos solemnes, parece indudable que esta indicacion tiende a forzar al Presidente de la República para despedir el actual Ministerio i reemplazarlo por otro. En otros términos esta indicacion señala a los Ministros actuales el camino de la puerta de la Moneda, a fin de que sean reemplazados por otros Ministros en la forma que crea conveniente el Presidente de la República, dada la situacion solemne a que ha aludido el honorable Senador por Concepcion.

Siendo esto así, ¿cómo vamos a considerar, en cuanto a su tramitacion, la indicacion del honorable Senador, qué tramitacion va a darle la Mesa? Yo desearia saber si esto se va a discutir latamente, en esta sesion i las subsiguientes, en cuyo caso el pais va a quedar sin contribuciones durante varios dias. Estamos pues, a la expectativa de que durante muchos dias el Presidente de la República carezca de la atribucion para cobrar las contribuciones i en consecuencia éstas no se cobrarán.

No supongo por un momento que el Presidente de la República ni el Ministro del Interior, ni el Ministerio vayan a infrinjr la Constitucion i las leyes de la República. Tenemos la expectativa de que el pais pierda los millones de pesos que se dejarian de cobrar en cada dia que pasara sin aprobarse la lei.

Creo, señor Presidente, que esta situacion no llegará, si la Cámara se penetra de la verdadera situacion reglamentaria. Estimo que con arreglo al artículo 90 del reglamento de esta Honorable Cámara la discusion de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones está cerrada, i por consiguiente, no ha podido formular su indicacion el honorable Senador de Concepcion; como tampoco puede continuar el debate de la discusion de esta lei, pues éste no debia siquiera haberse iniciado.

Es cierto que el mismo artículo establece que la Cámara no puede ser obligada a resolver esta materia ántes de ocho dias contados desde oquel en que se recibió el oficio de la Cámara de Diputados. Pero esto supone que el proyecto haya llegado dentro del plazo en que puede haber discusion.

Si el voto propuesto tiene carácter político

i si la mayoría se considera con fuerza para derribar el Ministerio, ¿para qué propone el aplazamiento de las contribuciones? ¿Por qué no las niega lisa i llanamente o censura espresamente a los Ministros, dejando al Presidente de la República en situacion de organizar otro Gabinete?

Creo no estar equivocado en la interpretacion que he dado al artículo 90 de nuestro reglamento.

Este dice en su inciso 2.º

«Pero la discusion de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, de la que fija las fuerzas de mar i tierra i de la que autoriza su permanencia dentro del lugar de las sesiones del Congreso, quedará cerrada a lo ménos diez dias ántes de aquel en que esas leyes hayan comenzado a rejir, salvo que la Cámara en sesion anterior, acuerde continuar o aplazar la discusion».

Este acuerdo debe celebrarse en sesion anterior al dia en que la discusion queda cerrada. Decir que debe hacerse en sesion anterior al dia en que venzan las contribuciones, es un contrasentido.

Es así que la lei de contribuciones estará en vijencia hasta el 14 del presente mes, luego el 4 debió quedar cerrada toda discusion sobre este proyecto en ésta i en la otra Cámara, salvo acuerdo en contrario tomado oportunamente. Se me dirá que el inciso del artículo 90 que resuelve este caso es el que dice que: «cuando los proyectos indicados hubieren tenido oríjen en la Cámara de Diputados, el Senado no será obligado, en ningún caso, a pronunciarse sobre ellos sino ocho dias despues de haberlos recibido». Pero este inciso habla de pronunciamiento i no de discusion, ni de ponerlo en tabla, que son las espresiones usadas en el reglamento cuando se quiere espresar alguno de esos trámites.

En el caso actual el Senado no podria ser obligado a votar este proyecto ántes de ocho dias despues de haberlo recibido, sin perjuicio de que pudiera votarlo hoi, mañana o pasado.

He tratado de averiguar cuándo llegó este proyecto al Senado, i he visto que el punto está dudoso; parece que la Cámara de Diputados lo envió el dia 5 i aquí se recibió el 6, quizá fué recibido el 5 en la tarde o el 6 en la mañana. En fin, esta cuestion la resolverá la Mesa.

En todo caso, si el Senado hace uso del derecho que tiene para no votar este proyecto sino a los ocho dias siguientes a su recepcion, pasarán varios dias durante los cuales no se podrán cobrar las contribuciones. Si el

Senado va mas léjos todavía i cree que puede entrar a discutir la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Concepcion, iriamos a un mal mucho mayor.

Por eso yo apelaria al patriotismo de los hombres de la alianza liberal que se sientan en esta Cámara, de los políticos que quieren cambiar la faz política o ministerial de este pais, que quieren ver otras personas en el Ministerio, ya que no será posible ver otros colores políticos, apelaria al patriotismo de esos hombres, digo, para pedirles que no difieran por muchos dias la votacion de este proyecto. Si quieren que en el Senado se produzca una votacion de carácter político, provóquenla *ipso facto*, pero no posterguen sin necesidad la aprobacion del proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones, para que no nos veamos espuestos a salirnos del réjimen constitucional en el pais.

Es preciso que no se haga uso sin objeto de esta arma que la Constitucion ha puesto en nuestras manos, autorizándonos para denegar las contribuciones al Gobierno, pues ella debe reservarse para usarla contra la tiranía de un Gobierno, para casos gravísimos, pero no para usarla como un juego político, para provocar un simple cambio de Ministerio.

En todo caso, desearia que la Mesa declarara cuál es su opinion sobre el particular, i que nos dijera qué tramitacion piensa dar a la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Concepcion. Además, si cree que en la órden del dia de la sesion de hoi está en tabla el proyecto de lei de contribuciones o la interpelacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Charme** (Presidente).—La Mesa estima que en la órden del dia de esta sesion está en tabla la interpelacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

Ha sido costumbre en el Honorable Senado que las interpelaciones primen sobre todo asunto, aun sobre el proyecto de lei de contribuciones. Esta opinion la manifesté en una de las sesiones pasadas i no fué rebatida por nadie.

El señor **Aldunate**.—¿I la indicacion formulada por el honorable Senador por Concepcion, la va a poner Su Señoría en discusion?

El señor **Charme** (Presidente).—Hoi no podria hacerlo, porque esta sesion está destinada a otro objeto. Se ha pedido ya sesion especial para discutir la lei de contribuciones.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—La indicacion del señor Feliú es indicacion de primera hora, en los incidentes.

El señor **Barros Errázuriz**.—Nó, señor; fué hecha en la órden del dia.

El señor **Feliú**.—Iba a pedir a la Mesa que tuviera por formula la indicacion que insinué en la sesion de la mañana de hoi.

Mi idea fué que el proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones se retire de la tabla de toda sesion especial que se haya pedido o que se pidiera en adelante, i que pasara a la tabla de las sesiones ordinarias, de la semana próxima; dando así tiempo al Senado para que, meditando esto con la tranquilidad que el caso lo requiere, se vote o nó el proyecto en la forma que viene.

Creo que, de acuerdo con el artículo reglamentario que nos ha leído el honorable señor **Aldunate Solar**, mi indicacion es perfectamente procedente i debe votarse. Se ha pedido una sesion para esta tarde, destinada a la discusion de la lei de contribuciones; siendo así, ¿qué objeto tendria mi indicacion, si no pudiera votarse? ¿Se quiere obligar a que los que piensan como el que habla, se retiren de la Sala? Creo que esto no seria mui correcto, i que es mejor que se vote mi indicacion.

En cuanto al llamamiento al patriotismo que nos ha hecho el señor Senador por **O'Higgins**, debo manifestarle que hemos meditado el asunto, i que yo no creo tener ménos patriotismo que Su Señoría. De manera que éstos no son argumentos que hagan fuerza i que se puedan traer al Senado, en donde cada cual asume la responsabilidad de sus actos i sabe mui bien, al tomar una resolucion, si ella consulta el patriotismo o nó. Por lo demas, creo que mi indicacion no solo consulta el patriotismo, sino tambien la dignidad de la Cámara i especialmente la dignidad de la alianza liberal.

En consecuencia, rogaria al señor Presidente que pusiera en votacion la indicacion que he formulado para que el proyecto sobre contribuciones sea tratado en las sesiones ordinarias i no en ninguna sesion especial.

El señor **Charme** (Presidente).—Para proceder en la forma que indica Su Señoría, tendria primero que terminar la interpelacion pendiente, porque ésta prima sobre todo asunto. Cuando Su Señoría formuló su indicacion en la sesion de la mañana, no me encontraba presente en la Sala; pero, cuando me retiré, se estaba ya en la órden del dia.

El señor **Ministro de Hacienda** ha pedido sesion especial para hoi, a fin de continuar tratando del proyecto de contribuciones. La indicacion de Su Señoría no puede votarse hasta que esté cerrado el debate.

El señor **Feliú**.—Pero, cuando formulo indicacion para que un asunto no sea tratado en una sesion especial, ¿cómo puede celebrarse sesion especial para esemismo asunto?

Yo rogaria a mis honorables colegas, que tienen mas versacion sobre esta materia, que espliquen esta situacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Su Señoría desea, entónces, que en las sesiones ordinarias, se siga discutiendo el proyecto?

El señor **Feliú**.—Sí, señor Presidente; en las sesiones de la semana próxima.

El señor **Barros Errázuriz**.—Para ello se requeriria el acuerdo del honorable Senador interpelante.

El señor **Aldunate**.—El reglamento del Senado establece que «la lei de contribuciones, una vez llegada al Senado, será puesta en el primer lugar de la tabla, con preferencia a cualquier otro proyecto».

Yo creo que esta preferencia es absoluta, aun sobre las interpelaciones, porque no concibo que, tratándose de una lei constitucional, de una lei cuya discusion debe cerrarse en un dia fijo, segun lo establece el mismo reglamento, pueda su despacho quedar subordinado a las interpelaciones. Comprenderia que se pidiera que continuara la discusion de la lei de contribuciones mas allá del plazo reglamentario, fuera del plazo en que termina la vijencia de la lei anterior; comprenderia, mas aun, comprenderia que se llegara a negar las contribuciones, pues a todo esto tendria derecho la mayoría de la Cámara, ya que se trata de un recurso fiscalizador que la Constitución ha puesto en manos del Congreso. Pero lo que no comprendo es que un reglamento que establece que la lei de contribuciones debe tener preferencia sobre todo otro asunto, dé al mismo tiempo a cualquier Senador la facultad de entorpecer el despacho de esa misma lei, interpelando a los Gabinetes cuanta veces lo crea necesario. En tal caso, quedaria en manos de un solo Senador, de un solo Diputado, poner obstáculos hasta impedir el despacho de una lei de tanta entidad como ésta. Ya no seria la mayoría la que haria uso del derecho de fiscalizacion sino que bastaria que un solo Senador interpelara al Ministerio, para entorpecer el despacho de esa lei.

Un reglamento que estableciera tal cosa, seria realmente absurdo, i el reglamento de esta Cámara, que está basado en un espíritu de profunda cordura i sensatez, i que ha sido aplicado siempre con la mayor prudencia, no puede autorizar un procedimiento semejante. I como la interpretacion que el señor Presi-

dente ha dado al reglamento, no me parece aceptable por mi parte, reclamo del procedimiento de la Mesa, a fin de que se consulte al Senado sobre el particular.

El señor **Charme** (Presidente).—En sesion de hace pocos dias se trató de este mismo asunto, i, por mi parte, espresé la misma opinion que el Senado acaba de oír, con el asentimiento unánime de la Sala. El único que hizo alguna observacion fué el honorable señor Walker Martínez, para confirmar la interpretacion que la Mesa habia dado al reglamento.

El señor **Aldunate**.—¿Hubo acuerdo del Senado sobre ese punto?

El señor **Charme** (Presidente).—Nó, señor Senador; se trató de la cuestion solo incidentalmente.

El señor **Aldunate**.—Entónces yo deseo que haya un acuerdo de la Sala a este respecto, porque no quiero que quede establecido un precedente que estimo absurdo i que deja en mano, de un solo Senador la facultad de entorpecer o de impedir el despacho de una lei constitucional.

El señor **Charme** (Presidente).—Se consultará al Senado sobre el punto a que se refiere el honorable Senador.

El señor **Feliú**.—Seria menester consultarlo tambien sobre el punto a que se ha referido el mismo honorable Senador por O'Higgins acerca de cuándo llega un proyecto a la Cámara: si cuando lo trae a nuestra Secretaría algun oficial del servicio o cuando se da cuenta de él en nuestras sesiones. Por mi parte creo que esta última es la verdadera interpretacion. Bien ha podido estar en la Secretaría el proyecto sobre contribuciones desde hace veinte dias, pero miétras no se dé cuenta de él en esta Sala, el Senado no lo conoce. La Cámara tiene conocimiento de los proyectos que llegan aquí cuando se da cuenta de ellos en esta Sala, i entiendo que del proyecto sobre contribuciones sólo se ha dado cuenta en la sesion del lunes. De manero que el plazo reglamentario a que se refiere el artículo 90 no puede contarse sino desde el dia en que se haya dado cuenta del asunto en la Cámara, esto es, solo desde el lunes.

El señor **Aldunate**.—En vista de la observacion hecha por el honorable Senador por Concepcion, que considera procedente la indicacion de aplazamiento del proyecto de lei de contribuciones mas allá del plazo establecido en el artículo 90 del reglamento, por mi parte hago indicacion para que la Cámara declare la improcedencia de la indicacion del honorable Senador, por cuanto no ha sido for-

mulada ántes de que comenzara a contarse el plazo de diez dias a que se refiere dicho artículo.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—La indicacion de aplazamiento puede hacerse dentro del plazo a que ese artículo hace referencia. En todo caso hai siempre un plazo dentro del cual el Congreso puede ejercitar todos los derechos que le corresponden en cuanto se refiere a la lei de contribuciones.

El señor **Aldunate**.—Solo debo decir al honorable Senador que he fundado mis observaciones ántes que llegara Su Señoría a la Sala.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Oí todo el discurso de Su Señoría, pero contrariamente a lo que sucede de ordinario, no me ha convencido el honorable Senador esta vez.

El señor **Claro Solar**.—Como acabo de incorporarme a la Sala desearia saber de qué se trata.

El señor **Charme** (Presidente).—De la interpretacion de una disposicion reglamentaria. El honorable Senador por O'Higgins sostiene que segun el reglamento las interpelaciones no priman sobre la discusion de la lei de contribuciones. La Mesa piensa de un modo contrario, i por mi parte hacia presente que en sesion anterior en que se trató este mismo asunto, manifesté esta misma opinion i agregaba que hubo asentimiento unánime para aceptar esa forma de interpretar el reglamento.

En todo caso debo consultar al Senado sobre esta cuestion reglamentaria.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—De manera que la consulta versará sobre si la Mesa ha interpretado bien o mal el reglamento.

El señor **Charme** (Presidente).—Precisamente.

El señor **Aldunate**.—Nó, señor, nó se trata de eso.

El señor **Charme** (Presidente).—Por mi parte, así he entendido las cosas.

El señor **Aldunate**.—Yo he pedido que se consulte a la Sala sobre la forma en que debe interpretarse la disposicion del artículo 90 del reglamento, a fin de saber lo que corresponde hacer con la indicacion del Senador de Concepcion.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que la consulta que el honorable Senador por O'Higgins quiere hacer por intermedio de la Mesa está esplicada en las palabras que he alcanzado a oír a Su Señoría mismo.

De lo que he oído al señor Senador se desprende que Su Señoría cree que aplicando el artículo 90 de nuestro reglamento, el pro-

yecto de lei de contribuciones suspenda la discusion de todo otro asunto, inclusive la interpelacion. No sé si interpreto bien la idea del señor Senador.

El señor **Aldunate**.—Si, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Yo soi partidario del cumplimiento estricto de la Constitucion; creo que las leyes constitucionales deben ser despachadas por el Congreso con la oportunidad debida para no perturbar la marcha de la administracion pública, pero hai que reconocer tambien que el reglamento ha establecido con toda claridad la manera cómo deben llenarse estas funciones lejislativas en el Senado.

Dice el artículo 90 del reglamento que la discusion de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, que es la que motiva este debate, de la que fija las fuerzas de mar i tierra i de la que autoriza su permanencia en el lugar de las sesiones del Congreso, esto es, de las leyes constitucionales periódicas, quedará cerrada a lo ménos diez dias ántes de aquel en que esas leyes hayan de comenzar a rejir, salvo que la Cámara en sesion anterior, acuerde continuar o aplazar la discusion.

De la letra de esta disposicion pretende deducir el honorable Senador que debemos cerrar la discusion sobre el proyecto de lei de contribuciones. Yo digo que este argumento prueba demasiado para probar algo; i prueba demasiado porque hai que ver cuándo llegó este proyecto al Senado, i esto solo ocurrió en la sesion de ayer o anteayer.

El señor **Charme** (Presidente).—Se dió cuenta de él en la sesion del lunes.

El señor **Claro Solar**.—I el señor Ministro ha venido a pedir preferencia para su discusion cuatro dias ántes de que termine la vijencia de la lei actual, dictada en enero de 1916.

¿Es posible invocar la razon reglamentaria en esta situacion? Yo ereo que la disposicion reglamentaria citada es completamente inaplicable al caso actual.

El señor **Aldunate**.—El reglamento no distingue unos casos de otros.

El señor **Claro Solar**.—El reglamento tiene algunas de sus disposiciones subordinadas a otras que deben cumplirse previamente.

¿Como puede cerrarse la discusion sobre un proyecto de lei de contribuciones diez dias ántes que fenezca la lei actual, si ese proyecto se trae a nuestros debates solo cuatro, tres o un dia ántes de la espiracion de aquel plazo? Este absurdo no se discute. Discúlpeme

la espresion el honorable Senador por O'Higgins, pero no es posible invocar estos artículos reglamentarios para cerrarle la boca a la mayoría.

Es peligroso abrir esta puerta, porque las situaciones políticas cambian todos los dias i mañana pueden necesitar de este recurso los mismos que hoi lo niegan; el mismo señor Senador por O'Higgins puede verse obligado en otras ocasiones a no sostener lo que hoi defiende.

El señor **Aldunate**.—Siempre sostendré lo mismo, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—¿Quién sabe, señor Senador! Las situaciones políticas cambian i las conveniencias de partido a veces hacen variar las opiniones.

Por estas consideraciones, creo que seria peligroso sentar por via de interpretacion reglamentaria un principio que seria en realidad la derogacion de un artículo del reglamento; pues si hai un artículo 90, hai otro, el número 54, que tambien debe observarse.

El señor **Barros Errázuriz**.—Siga leyendo el artículo 90, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—A su tiempo me haré cargo de todas las observaciones que he oido.

He principiado por decir que mi deseo habria sido que no se hubiera producido este debate, o mejor dicho, que el Ministerio no hubiera dado orijen a él. Respeto mucho la Constitucion, sobre todo en esta parte relativa a las contribuciones, en la cual pueden producirse graves perturbaciones; pero eso no quita que el poder fiscalizador del Congreso llegue hasta aplazar el cobro de las contribuciones o concederlas por un tiempo limitado dentro del plazo constitucional, con el objeto de obligar al Gobierno a respetar las mayorías.

La interpretacion reglamentaria que ha espresado el honorable Senador por O'Higgins nos llevaria al desconocimiento del artículo 54 del reglamento, que establece que las reglas dadas en él para tratar los asuntos no se aplicarán a las interpelaciones. Segun esto, el derecho de fiscalizacion del Congreso no puede ser detenido so pretexto de que en la órden del dia figure una de las leyes constitucionales.

No niego que esto podrá producir inconvenientes en la práctica, pero creo que nada puede detener la fiscalizacion que se está ejercitando por medio de una interpelacion. Hacer lo contrario importaria cerrar la puerta, como he dicho, a la fiscalizacion, pues, las mayorías podrian hacer callar a las minorías.

El señor **Aldunate**.—No puede ocurrir eso.

El señor **Claro Solar**.—Prácticamente ocurriría eso. Pero no es esta la cuestion. Las mayorías tienen medios de gobernar i no les faltan los medios para hacerse respetar.

Llegado el caso contemplado por el señor Senador de O'Higgins, creo que no es esa la misma cuestion del caso actual. Dice el artículo 90 de nuestro reglamento, en sus demas disposiciones, que si los proyectos indicados hubieran tenido oríjen en la Cámara de Diputados, i el que autoriza el cobro de las contribuciones tiene siempre allí su oríjen, el Senado no será obligado, en ningun caso, a pronunciarse sobre ellos, sino ocho dias despues de haberlos recibido.

Esta disposicion es todavía una escepcion a la teoría sustentada por el señor Senador de O'Higgins. El Senado no está hoy obligado a pronunciarse.

El señor **Aldunate**.—Estoi de acuerdo con Su Señoría en esto.

El señor **Claro Solar**.—Una vez que llega este proyecto al Senado pasa a figurar en la tabla con preferencia sobre los demas negocios, pero no impedirá el ejercicio de la accion fiscalizadora de sus miembros.

El señor **Aldunate**.—Pero el debate queda cerrado.

El señor **Claro Solar**.—No creo que el punto merezca mas discusion, i dejo la palabra.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—No deseo entrar a interpretar el reglamento del Honorable Senado, pues veo que los propios honorables Senadores no están de acuerdo en ello. Pero si deseo manifestar a la Honorable Cámara cuál es el deseo del Ministerio, consultando las conveniencias del pais.

Creo, señor Presidente, que habria gran ventaja en que el Senado se pronunciara, ya en el sentido de postergar la discusion de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, de acuerdo con la indicacion del honorable señor Feliú, o ya rechazando la lei misma.

Con cualquiera de estas dos resoluciones el Ministerio quedará en situacion definida; el pais ganará con ello, i como decia muy bien el honorable Senador de O'Higgins, si la lei de contribuciones no se aprueba el Presidente de la República quedará en libertad para obtener su despacho en breve plazo, con beneficio evidente para el pais. Suponiendo que se adopte la otra resolucion, que fuera aceptada la indicacion del honorable Senador de Concepcion, señor Feliú, postergándose la lei de contribuciones, como en el caso anterior, S. E. quedaria asimismo en libertad de accion i señalado el camino al Ministerio.

Lo que no acepto es que se pretenda que

porque un congresal prolonga un debate obstruyendo algunas de las leyes constitucionales, el Ministerio por esta obstruccion esté obligado a abandonar su puesto.

Yo creo que es condenable este procedimiento que va haciéndose práctica entre nosotros.

Yo creo que el Gabinete no debe mantenerse ni un minuto en disentiimiento con la mayoría de la Cámara. Pero, tambien estimo que no puede retirarse haciéndose responsable de una crisis, sin un pronunciamiento explicito de la Cámara.

Sus Señorías no han tenido para qué amenazar al pais con las hondas perturbaciones que produciria el detenimiento de la lei de contribuciones, obstruyéndola como lo hizo el señor Senador por Concepcion en la sesion de la mañana, cuando el Ministerio no tiene el propósito de permanecer en su puesto mas tiempo del debido.

Hace poco mas de un mes hice deliberadamente una publicacion en la prensa con el objeto de manifestar a los partidos que el Gabinete no deseaba otra cosa que abandonar sus puestos una vez que los partidos de la alianza estuviesen dispuestos a dar Gobierno al pais.

¿Por qué no se ha aceptado este temperamento, que es el único que se concilia con el interes público, i la alianza liberal embiste contra un Gabinete que es de administracion i no político?

El procedimiento que he propuesto es el único que se concilia con el interes del pais; en vez de aceptársele se ha preferido perturbar el despacho de una lei constitucional, camino que solo debe seguirse cuando hai razones muy graves i poderosas. No toquemos este resorte que está reservado para casos estremos. No es el momento actual, que apenas merece los honores de llamarlo de dificultad política, pues es de politiquería partidarista, el propicio para emplear medidas estremas.

Señor Presidente, yo creia que se iba a adoptar el temperamento propuesto por el Ministerio con un fin patriótico, pero en lugar de esto se ha formulado una interpelacion larga, como es la del honorable señor Alessandri, que ha durado cerca de un mes, i en la que Su Señoría ha tenido la paciencia de coleccionar todo lo que creia censurable en el Gabinete. Se ha referido Su Señoría a los hechos mas insignificantes de la administracion pública.

¿I hoy qué hace la mayoría del Senado? En los momentos en que el Ministerio se prepara

para desvanecer los cargos que se han formulado, derecho de que no puede privarse ni a un criminal que comparece ante una Corte de Assises. Sus Señorías proponen un voto de primera hora, a fin de privar al Ministerio de los medios de defensa.

El Senado procederá como quiera en esta emergencia, pero el Ministro que habla, despues de haber cumplido su deber, se limita a rógar una vez mas al honorable Senador por O'Higgins que no insista en su indicacion i que permita que se vote la indicacion de aplazamiento, a fin de que el Gabineté sepa de una vez el camino que debe adoptar.

El Gabinete no quiere perturbar, ni por un solo momento siquiera, la marcha regular de la administracion del pais, dando pretesto para que se retarde la promulgacion de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones.

El señor **Aldunate**.—Yo habia pedido que se declarara la improcedencia de la indicacion de aplazamiento de la lei de contribuciones, seguro como estaba de que mis honorables colegas de la alianza liberal, en cuyo patriotismo tengo confianza, no se habrian atrevido a saltar sobre una disposicion reglamentaria para darse el lujo de apresurar la caida del Ministerio. No me parece aceptable por ningun concepto la idea de aplazar indefinidamente la discusion del proyecto sobre contribuciones en presencia de un Ministerio que está ofreciendo dejar sus sillones el dia en que se organice una combinacion política que permita formar un Ministerio con base parlamentaria.

Pero ya que el señor Ministro cree que mi indicacion pudiera significar el deseo de cerrar el debate sobre la lei de contribuciones, quitando a cualquiera de mis honorables colegas el derecho de manifestar su opinion, no puedo ménos de acceder a la invitacion de Su Señoría i retiro la indicacion.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—Doi las gracias al señor Senador.

El señor **Yáñez**.—Celebro, señor Presidente, que el honorable Senador por O'Higgins haya desistido de plantear este debate, que en el fondo es un debate político, dentro de las prescripciones del reglamento i de darle el alcance de censura a la Mesa, porque eso seria desviar la cuestion del terreno en que realmente ha querido colocarse.

Su Señoría en el comienzo de su discurso fué bien esplicito al decir que habia de por medio en este debate una cuestion política, que la mayoría del Senado no estaba conforme con el mantenimiento del actual Ministerio i que era preferible establecer esto clara-

mente, en lugar de buscar arbitrios para producir la crisis ministerial por medio del aplazamiento de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones.

Yo pensaba devolver el argumento a Su Señoría, diciéndole que tampoco era un buen arbitrio buscar interpretaciones reglamentarias para perturbar el alcance o el sentido que la mayoría del Senado quisiera darle a ese aplazamiento.

En realidad, hai en esta materia diversos puntos de vista que la mayoría del Senado ha debido contemplar: uno que mira a la cortesía hácia los señores Ministros, i otro que se relaciona con el funcionamiento del réjimen parlamentario. Digo que hai un punto de mera cortesía, porque realmente el señor Ministro del Interior se ha encontrado en una situacion que no puede ménos que ser atendida por nuestra parte. Su Señoría habia sido objeto de una interpelacion en esta Sala por el honorable Senador por Aconcagua. En esa interpelacion se han formulado cargos graves al Gobierno, cargos basados en sus actos administrativos.

El haber propuesto el dia de ayer, como se pensó, un voto franco i esplicito sobre la situacion ministerial, habria podido significar que la mayoría del Senado colocaba al señor Ministro en la condicion de estar oyendo los cargos que se hacian al Ministerio sin darle la oportunidad para que se defendiera. Este habria sido un procedimiento reñido con la lealtad que nos debemos en esta Sala i con las relaciones que deben mantenerse entre los cuerpos representativos de la opinion, como es el Senado i el Gobierno, a quien representa el señor Ministro del Interior. Fué por eso que el honorable Senador interpelante puso término en la sesion de ayer a su interpelacion, no obstante que, como lo manifestó Su Señoría, tenia muchos otros antecedentes que invocar para demostrar que, en su concepto, el Ministerio no ha correspondido al programa de abstencion, de imparcialidad, de neutralidad, con que se presentó al Senado. Se queria con esto dejar al señor Ministro en situacion de contestar en la sesion de hoy i de levantar, en consecuencia, los cargos que se le habian hecho, a fin de no quedar en la situacion deprimida a que me referí hace un momento.

Pendiente esta situacion, que no me parece que fuera desconocida del señor Ministro del Interior, se ha producido la cuestion relativa a la lei de contribuciones, cuyo despacho ha perseguido el Ministerio en forma de apremio. En la mañana de hoy el

Senado ha celebrado una sesion extraordinaria alterando un poco nuestras prácticas, i en esa sesion hubo de proponer el honorable Senador por Concepcion el aplazamiento de la lei de contribuciones. El señor Ministro del Interior ha contestado esa indicacion incitando al señor Presidente del Senado para que, en uso de ciertas facultades reglamentarias, cite a los señores Senadores para la tarde de hoy, despues de la sesion ordinaria. De manera que el señor Ministro se ha colocado en la situacion de apremiar a la mayoría del Senado, a fin de que se pronuncie sobre la lei de contribuciones i le otorgue así la confianza que envuelve el despacho de la lei de subsidios, no obstante de que sabia directa o indirectamente que la mayoría del Senado no está de acuerdo con el mantenimiento de la situacion ministerial.

De esta manifestacion de apremio nació la necesidad de pedir el aplazamiento momentáneo de la lei de contribuciones, con el objeto de que el señor Ministro del Interior pudiera contestar la interpelacion, a fin de resguardarle las espaldas, perdonóseme la expresion, i pudiera Su Señoría sincerarse de los cargos que se le habian hecho dentro de la Sala. Esta es la situacion de cortesía en que la mayoría del Senado ha querido colocarse hácia los señores Ministros; pero aparte de esta cuestion de cortesía, hai una de fondo, una cuestion parlamentaria, o mejor dicho, una cuestion de régimen parlamentario.

El honorable Ministro ha manifestado que desea un voto franco en el sentido de que el Ministerio no cuenta con la confianza de la mayoría del Honorable Senado, i que de esa manera debe ponerse término a la situacion incierta en que hoy se encuentra el Gobierno del país; creo que esto mismo habia manifestado en la carta a que ha hecho referencia como antecedente de su manera de pensar.

En el fondo, plantea el honorable Ministro una cuestion que podria ser de lato desarrollo; se coloca en lo que podríamos llamar un sistema presidencial, de absoluta independencia del Ministerio con respecto a los actos de la mayoría del Senado, apartándose, así, de una manera mas o ménos velada, de la base i fundamento del régimen parlamentario.

En mi concepto, no es exacto que dentro de la interpretacion correcta de la Constitucion i, sobre todo, de nuestras tradiciones políticas, dentro de ese conjunto de precedentes que forman el régimen parlamentario, no es exacto, digo, que los Ministros de Estado necesiten un voto de censura para dejar los puestos que ocupan. El deber primordial del

Gobierno es el de gobernar, pero eso no obliga a los Ministros a permanecer en esos puestos mientras no los despidan. El Ministerio necesita la voluntad de las mayorías para poder gobernar, necesita de todo su apoyo dentro del régimen parlamentario, necesita que sus indicaciones cuenten con la mayoría del Congreso, i el dia que no cuenten con esa mayoría en cualquiera cuestion de interes público, los Ministros han perdido la base de Gobierno, su accion carece de eficacia i se convierten en perturbadores de la situacion del país. Esa es la base de nuestro Gobierno, no hai alternativa en esto; el deber en esos puestos es herrar o quitar el banco.

De manera que cuando el señor Ministro de Guerra formuló indicacion de preferencia para discutir el ascenso de un militar i la Cámara le rechazó su indicacion, quizo decirle que no cuenta con el apoyo del Senado para cumplir los deberes de su cargo, sin que sea necesario que se le mafeste desconfianza. En ese voto no hubo nada que pudiera significar desmedro para el distinguido jefe cuyo ascenso se propone; no necesito decirlo, pues, por el contrario, ese jefe cuenta seguramente con el voto unánime del Senado para su ascenso; al ménos puedo asegurar que tendrá el de la mayoría liberal de esta Cámara. El Senado no ha rechazado la idea de ascender a un militar determinado, sino que dijo espresamente que no daba el pase a la preferencia porque el Gobierno no habia dado cumplimiento al deber contraído anteriormente de presentar un plan relativo a la planta del Ejército.

El señor **Aldunate**.—Creo que votaron contra el Ministerio algunos de sus amigos tambien.

El señor **Yáñez**.—Está equivocado el señor Senador; votamos contra la preferencia los miembros de la alianza liberal, a favor los de la coalicion i la Mesa se abstuvo.

Por lo demas, dicha votacion tuvo alcance político, i así se les hizo saber a los señores Ministros privadamente, en la forma cortes que es de costumbre. Se agregó a los señores Ministros que en el voto de la mayoría del Senado no habia nada que pudiera ser molesto para Sus Señorías personalmente, pues todos son personas para nosotros estimables i comprendemos que están, en un puesto de sacrificio, pero la situacion del país exige una modificacion en la composicion ministerial, pues las garantías públicas no se sienten bien atendidas con el actual Ministerio.

No es necesario invocar antecedentes concretos que manifiesten que las libertades públicas están amenazadas; el hecho es que no

se siente la tranquilidad inherente al libre ejercicio de esas libertades. Para manifestarme que tengo absoluta libertad de transitar por las calles no es necesario que vaya a mi lado el guardian diciéndome que estoy garantido en mi derecho, es preciso que yo sienta esa libertad sin que me lo digan.

El país siente amenazada su libertad electoral. El país ha visto a la coalición empeñada en desarrollar un plan que podrá tener explicaciones, metivos o excusas, pero que en concepto de la mayoría del Senado significa una amenaza para las libertades públicas, una preparación contra la libre emisión del sufragio que, no hai para qué decirlo, es la base de nuestros poderes públicos, la base orgánica de la República; i todo lo que se haga para defender la libertad electo. al vale mas que todas las leyes, que todos los Ministerios, que todas las situaciones políticas que se quiera mantener.

Seria sensible que la mayoría del Senado se viera en la necesidad de postergar el cobro de las contribuciones; seria sensible introducir una perturbacion, aunque fuera a corto plazo, en el mecanismo orgánico del país; pero mas sensible es que no se respeten los derechos del pueblo, que es soberano; mas sensible es que se falsee la eleccion de sus representantes o se impida el libre ejercicio del sufragio. Mas sensible aun es que se sacrifiquen despues las vidas de las personas en defensa de las libertades públicas.

¿Cómo conciliar, sin embargo, la situación que se ha ido precipitando? No queremos que el honorable señor Ministro del Interior quede sin contestar la interpelación iniciada en su contra; el mismo honorable señor Senador de Aconcagua desea que se le conteste i la alianza no quiere colocarse en una situación de formular cargos al honorable señor Ministro, sin que él pueda contestarlos en esta Sala.

Por otra parte, se nos pide un voto esplicito. Si esto es indispensable, si esto permite poner término rápido a esta situación de incertidumbre, sin recurrir a la postergación de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, yo lo propongo, i declaro en nombre de la mayoría del Senado, i me atrevo a decirlo, en nombre de la alianza liberal, que el Ministerio no corresponde a las exigencias de la situación política actual; i en garantía de las libertades públicas, yo digo que el país necesita que haya un Gobierno de la mas severa neutralidad en la lucha eleccionaria; necesitamos las garantías mas completas de que la libertad electoral será respetada en forma

absoluta, sin alarmas, sin inquietudes para el ejercicio de los derechos fundamentales del pueblo. Para conseguirlo, la alianza liberal hará todo lo que esté a su alcance dentro del régimen legal i constitucional.

Así lo declaro a nombre de la mayoría del Senado al señor Ministro del Interior.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).— Desearia decir solo dos palabras.

Es extraño que el Ministro del Interior se vea en la necesidad de rememorar algunos hechos en que le cupo actuar al propio honorable señor Senador de Valdivia.

El actual Ministerio debe su origen a la circunstancia de haber ofrecido los puestos S. E. el Presidente de la República a los miembros mas caracterizados de la alianza liberal, quienes rechazaron este ofrecimiento i declararon que no querian dar gobierno al país. En esta situación S. E. el Presidente de la República, que se veia privado de la colaboración de la mayoría del Senado, hubo de organizar un Ministerio de administración, que diera gobierno al país hasta el momento en que la alianza estuviera dispuesta a colaborar en la administración pública.

Pues bien, ante la negativa de los partidos de la alianza de tomar parte en el Gobierno, ¿qué otro camino quedaba al Presidente de la República? ¿se queria que el señor Izquierdo continuara hasta este momento en que Sus Señorías desisten de su propósito de prescindencia en el gobierno del país?

Entre tanto, ¿se habria podido obtener las facilidades para despachar la lei de presupuestos i las demas que eran de carácter imposterable? Creo que nó.

El honorable Senador por Valdivia es un hábil dialéctico. Su Señoría hace frases hermosas, i mediante estas frases consigue desviar la imaginación aun de quienes tienen el hábito de considerar estos problemas.

Su Señoría nos dice que el Gobierno debe marchar de acuerdo con la Cámara; pero, no debe olvidar Su Señoría que cuando S. E. ha pedido la colaboración de la Cámara, han sido los partidos de la alianza los que han negado su concurso, i mientras tanto, es deber de S. E. el Presidente de la República i de cuantos comprendan sus propios deberes, dar gobierno al país.

Difícil ha sido la situación del Gabinete, pues ha debido mendigar, i mendigar es honroso cuando se trata del bien del país, para obtener el despacho oportuno de la lei de presupuestos i una serie de otras leyes indispensables a la prosperidad nacional.

Ahora, llega un momento en que Sus Se-

Señorías creen que este Ministerio no les de garantías, i en vez de manifestarlo en la forma acostumbrada, provocan una votacion ocasional durante la primera hora, no obstante estar pendiente una interpelacion, i nos hacen cargos porque hemos cumplido nuestro deber hasta el último momento. Yo creo que Sus Señorías son injustos.

El señor Senador por Valdivia dice, i en esto prueba que es un hábil dialéctico, que ha pedido la postergacion de la lei de contribuciones para dejar tiempo al Ministro del Interior que conteste las observaciones del señor Alessandri.

¿No sabemos que en todos los paises de régimen parlamentario la postergacion o aplazamiento de una de las leyes políticas significa lisa i llanamente una censura al Ministerio? I si se señala la puerta al Gabinete, ¿cómo se quiere que el que habla conteste las observaciones del honorable Senador por Aconcagua? ¿No hai en todo esto una contradiccion manifiesta?

Los honorables Senadores afirman que en los momentos actuales el pais atraviesa por una situacion difícil, que el Ministerio no da garantías, que las libertades públicas están amenazadas. Nos hablan Sus Señorías de esta preciosa conquista de la libertad electoral i no sé si los honorables Senadores han llegado a hablar de los muertos sacrificados en aras de esa libertad electoral, frase ya bastante conocida. Pero ¿cómo se ha probado la verdad de esta aseveracion que hacen Sus Señorías? ¿Con la interpelacion del honorable Senador por Aconcagua? La interpelacion del honorable Senador puede ser contestada, i ventajosamente contestada, pues en resúmen, Su Señoría despues de hablar tanto no ha dicho nada, ménos que nada. El honorable Senador nos ha hablado de un prefecto de policía comunal, de que un intendente ha quedado en calidad de interino en lugar de ser nombrado en propiedad, nos ha hablado, en fin, Su Señoría de un celemin de cosas chicas que se pueden comparar con un canasto lleno de puntas de alfileres. ¿I esos son los cargos, pregunto yo, que la alianza liberal formula contra el Ministerio?

Bien comprendo que lo que quieren los honorables Senadores de la alianza liberal es que el Ministerio no conteste la interpelacion del honorable Senador por Aconcagua.

El señor Reyes.—Por mi parte, desearia tambien decir unas pocas palabras, pero como veo que ha pasado la hora ..

El señor Barros Errázuriz.— Convendria seguir con este debate a segunda hora.

El señor Charme (Presidente).—La orden del dia está destinada a otro objeto, señor Senador.

El señor Yáñez.— Seria preferible prorrogar la hora de los incidentes hasta las seis o siete de la tarde.

El señor Charme (Presidente).—Si no hai inconveniente, se procederá en la forma que indica el honorable Senador por Valdivia, prorrogándose la primera hora hasta las seis.

Queda así acordado.

Despues podrá usar de la palabra el honorable Senador por Santiago.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor Charme (Presidente).— Continúa la sesion.

En discusion el voto propuesto por el honorable señor Yáñez.

El señor Secretario.—El voto dice así:

«El Senado declara que el Ministerio no corresponde a las necesidades de la situacion presente».

El señor Reyes.—Sentí que la sesion se suspendiera en los momentos en que yo pedia la palabra, porque solo pensaba decir pocas.

No estoi, ni por mi edad, ni por mi salud, en estado de hablar estensamente, ni de discutir mucho sobre la situacion del Ministerio, ni sobre los otros puntos tocados en el curso del debate.

Mi deseo es que se discuta la lei de contribuciones. Me parece que la suspension de esta lei produciria en el pais una perturbacion mui honda. I así como en otros órdenes de la vida, en el relijioso, por ejemplo, hai diversas clases de remedios aplicables a los males, desde la excomunion mayor hasta el agua bendita, segun sea la gravedad del mal, me parece que el recurso de la suspension de la lei de contribuciones es el arbitrio estremo que concede la Constitucion para poner atajo a una situacion desquiciadora del orden público i del bienestar social.

Pero, no mediando esta situacion, me parece lo prudente aprobar la lei de contribuciones i situar la cuestion del momento, el interes político del momento, si se quiere, en otro terreno, como lo ha hecho con mucho acierto, a mi modo de ver, el honorable Senador por Valdivia, señor Yáñez.

Votaré la proposicion del honorable Senador por Valdivia, porque participo i he participado siempre del concepto que Su Señoría ha espresado, de que las elecciones populares

son el acto mas interesante, el acto mas importante de la vida pública. La Constitucion del Estado ha dicho: «La soberanía nacional reside esencialmente en la nacion, que la delega en mandatarios responsables». I cuando ese acto que exige tanta seriedad, cuanta pureza se puede pedir para que sea la expresion fiel de la voluntad de la nacion, se teme que sea falseado; cuando se tiene este temor, con mayor razon en este pais clásico de la intervencion electoral de parte de los Gobiernos, porque intervencion electoral de parte del Gobierno ha habido desde tiempos inmemoriales, con algunos intérvalos, se requiere tomar las medidas que sean necesarias para que todos los ciudadanos estén penetrados de que su derecho será respetado, de que el resultado que revelen las urnas será la expresion fiel de la nacion i no una falsedad.

Considero que la situacion actual requiere realmente una modificacion ministerial. Digo, como el honorable Senador por Valdivia, que las personas de los señores Ministros son mui estimables, nada hai que decir en contra de ellos, ni nada que afecte a su honorabilidad; pero hai un hecho que me llama la atencion. No es la circunstancia de que se haya faltado a la correccion administrativa en la provision de cargos públicos; desentendiéndome de esta materia, me llama la atencion este hecho que el señor Ministro me escusará de que lo traiga a cuento, porque lo creo necesario en corroboracion del concepto que tengo con respecto a las necesidades de la hora presente.

Hace pocos dias se celebró una convencion liberal democrática. La mayoría de ese partido manifestó tendencias a marchar de acuerdo con la alianza liberal, tendencia que fué corroborada por el voto de la asamblea. En estas circunstancias el señor Ministro del Interior manifestó que ese voto no era de su aceptacion, porque un deber de lealtad para con el partido conservador exigia que se mantuviera la coalicion. Poco despues el señor Ministro fué indicado para ocupar la presidencia del partido liberal democrático, siu que el señor Ministro haya manifestado resistencias a esta designacion.

No dudo, como decia hace poco, de la honorabilidad del señor Ministro del Interior, ni le reprocho su franqueza, porque la franqueza es una cualidad propia de los hombres de honor. Su Señoría lo creyó así i manifestó su opinion; pero, una vez manifestada esta opinion, comprenderá el señor Ministro que la alianza liberal, reflejada en este recinto por la mayoría del Senado, no podia quedar tranquila desde el momento en que el señor Minis-

tro del Interior, encargado por la lei de velar por la correccion de las elecciones, declara que no puede marchar de acuerdo con la alianza liberal sino con el partido conservador, porque así lo exigen consideraciones de lealtad.

El señor Ministro estoi cierto que no iria a faltar al cumplimiento de sus deberes, el señor Ministro del Interior no iria a proceder mal, pero en este pais basta la opinion del señor Ministro para que las autoridades subalternas se lancen abiertamente a la intervencion electoral. Esta es la verdad, esto es lo que ha sucedido siempre.

Recuerdo el hecho de habersé declarado en Francia nula una eleccion porque un alcalde habia hecho fijar un cartel en que recomendaba a un candidato. I ello es natural, pues siempre hai personas que algo esperan de las autoridades i cuando éstas manifiestan una opinion tan acentuada, buscan el medio de complacerlas.

Esta no es una simple conjetura, es lo que ha sucedido siempre. Los ajentes subalternos son siempre mas realistas que el rei i es necesario decirles que moderen su celo, porque van a extremos que a veces comprometen al Gobierno.

Esa declaracion del señor Ministro del Interior que no ha merecido ni reservas ni protestas de parte de sus colegas, es natural que despierte recelos entre los miembros de esta Cámara, es natural que provoque suspicacias i temores de que por esta causa se excedan las autoridades, i que las elecciones no sean el reflejo de la voluntad popular.

En este sentido creo que la proposicion del señor Senador por Valdivia que dice que el Ministerio no corresponde a la situacion del momento, espresa la verdad exacta.

Hai esa desconfianza i temor, provocados por las palabras del Ministro del Interior i se desea, mui lejitimamente, que haya en el Gobierno un control por lo ménos.

No se pretende un Ministerio de un color determinado, sido que haya un control mas activo; que los señores Ministros observen la mas severa inspeccion en todos los actos políticos de sus subalternos i que se constituya un Ministerio inspirado en propósitos e ideas de absoluta prescindencia electoral.

En este sentido, votaré la proposicion del honorable Senador de Valdivia.

El señor Varas.—Estoi de acuerdo, señor Presidente, en que cualquiera de las ramas del Congreso, en casos extremos, puede usar de todos los medios que franquea la Constitucion para desviar o modificar la marcha del Gobierno. Pero, en el caso actual, debo de-

clarar con franqueza que encuentro una verdadera inconsecuencia en la forma cómo han procedido los representantes de la alianza liberal.

Yo me esplicaria que a un Gabinete que quisiera mantenerse a toda costa en el poder se le negaran presupuestos i se le negaran contribuciones; pero, no me esplico que se pretenda retardar el despacho de una lei como la que autoriza el cobro de las contribuciones cuya paralización por un solo dia puede irrogar grandes perjuicios al pais, siendo que el Ministerio declaró hace mucho tiempo que está con el sombrero en la mano para ceder su lugar a la combinacion liberal que se forme. ¿Se ha formado esta combinacion? Con que privadamente se hubiera insinuado a los señores Ministros que ya habia una composicion política capaz de sostener un Gabinete en ambas Cámaras, habria sido bastante para que Sus Señorías se hubieran retirado.

¿A qué viene, entónces, esta medida estrema?

Por otra parte, ¿a qué tiende la situacion estraña en que se ha colocado al señor Ministro del Interior? Primero, se le hizo notar que el voto relativo al ascenso solicitado por el Ministro de la Guerra era una insinuacion de censura al Gabinete, i por otro lado se declara que con eso se estaba dando tiempo al señor Ministro para que contestase los cargos que se le habian formulado. I cuando esta situacion se ha producido, se la quiere todavía agravar, amenazando al pais con una medida que puede llegar a perturbar su tranquilidad. Yo no comprendo cómo pueda el Senado asumir la responsabilidad de un arbitrio semejante.

Me lo esplicaria si hubiera un Gobierno de tendencia política marcada, si se hubieran señalado actos que importaran el atropello de alguna libertad, si en algo se hubiera perturbado el orden público, si algun delito se hubiera cometido; pero nada de eso se menciona, se están asustando con la sombra. Hai este peligro, se dice, i por eso se pretende tomar medidas que vengán a desquiciar la marcha ordenada del pais.

El Ministerio, desde que se organizó, vino aquí i declaró con toda lealtad que entraba a ocupar esos puestos con verdadera repugnancia, haciendo un servicio al pais, sin interés alguno en mantener esta situacion; tan solo por dejar al pais sin gobierno, i que a la menor insinuacion se retiraria. Ahora se le ha hecho esa insinuacion i está con el sombrero en la mano para irse; sin embargo, se insiste en decirle que se vaya, a pesar de que no hai cargos contra él, no hai un hecho que merezca

censura; pero se dice que hai el temor de intervencion electoral, no obstante que no se puede señalar un solo hecho que indique que se está preparando esa intervencion.

Esto es estar soñando con los muertos, i porque esta es la situacion, no veo con qué objeto pudiera la alianza liberal venir a suspender por un dia siquiera el cobro de las contribuciones. La situacion del pais es grave, sumamente delicada, no por lo que respecta al estado interno, sino porque en el mundo entero los momentos actuales son de incertidumbre i de temores por el futuro; i en estas condiciones se pretende que se tomen medidas que importan el desquiciamiento del orden, que significan la perturbacion de nuestro réjimen legal. ¿Qué objeto persigue la mayoría liberal del Senado si el Ministerio se retira, pues ya ha declarado que se va i que el señor Ministro del Interior esperaba solo defenderse de los innumerables cuanto fútiles cargos que le ha hecho el señor Senador por Aconcagua?

No tengo mas que agregar, sino manifestar mi sorpresa por la actitud que asume en estos momentos la mayoría liberal del Senado.

El señor **Montenegro**.—La interpelacion que se desarrolla en la orden del dia ha pasado de hecho a la primera hora, mediante el proyecto de acuerdo formulado por el señor Senador por Valdivia, i, segun el cual, el Ministerio no corresponde a las exigencias de la situacion actual.

El Ministerio se irá, naturalmente, si la mayoría del Senado así lo desea; pero es preciso que el pais sepa lo que motiva su caida, porque el pais necesita saber cuáles son las causas claras i determinantes por la cual se despide a este Gabinete. No basta decir que las libertades públicas se encuentran amenazadas, que los derechos han sido conculcados por el Ministerio, que las libertades electorales serán arrastradas en la próxima campaña de 1918. El pais no cree en estas declamaciones, sino que pide que se le exhiban antecedentes, hechos concretos. I siendo esto así, es indispensable que los que quieren derribar al Ministerio presenten hechos concretos, causas justificadas de esta actitud.

Es conveniente analizar los cargos que han hecho los honorables Senadores por Aconcagua i por Valdivia.

El honorable Senador de Aconcagua inició sus observaciones contra el Ministerio, tratando el tema de las ternas cerradas del Consejo de Estado. El tema habia sido tratado al principiár sus observaciones el honorable Senador de Valdivia.

El honorable Senador de Aconcagua entró en seguida a analizar todos los actos ejecutados por el actual Ministerio, por la actual administracion. Los analizó Su Señoría con una acuciosidad i paciencia que me admira, condenando con implacable uniformidad todos i cada uno de los actos del Gabinete; Su Señoría no aceptaba, por ejemplo, que el Gobierno adquiriera bencina para mover los automóviles. Para Su Señoría era un derroche fiscal autorizar la inversion de algunos pesos en dotar de muebles a una oficina de un distinguido jefe de nuestra Armada, que estaba dedicado a una tarea que significa para el Estado muchos millones de pesos de utilidad. Para el honorable Senador de Aconcagua habria sido conveniente que ese distinguido almirante hubiera desempeñado sus funciones al aire libre, en la Plaza de la Victoria, i no hubiera tenido siquiera una caja de fondos donde guardar valiosos documentos para el pais. Su Señoría fué todavía un poco inclemente para con los enfermos, le parecia mui mal que algunos empleados públicos se enfermaran entre los meses de enero a abril; Su Señoría se habria explicado que se hubieran enfermado en los meses de invierno, pero no en el verano, i la culpa de todos estos achaques de los empleados públicos gravitan necesariamente sobre los señores Ministros de Estado.

Yo no voi a ocuparme en el exámen de la serie interminable de los decretos aludidos por el honorable Senador de Aconcagua, tarea será esta que tomará a su cargo el señor Ministro del Interior, si es que la mayoría liberal del Senado le permita hacerlo.

Yo quiero referirme únicamente a lo que fué la base de esta interpelacion, a las ternas llamadas cerradas hechas por el Consejo de Estado.

En concepto de los señores interpelantes, domina en el Consejo de Estado un espíritu censurable i estrecho de partidatismo político; ahí no se forman las ternas judiciales sino con personas que militan dentro de la coalicion; ningun afiliado en la alianza liberal ha merecido, segun Sus Señorías, la honra de figurar en las ternas ni mucho ménos de obtener un nombramiento. Es útil recordar las mismas palabras de los señores Senadores porque ellas concretan en forma clara lo que afirman ante el Senado.

Dijo el honorable Senador por Valdivia.

«Pero, repito, quiero ponerme en el caso de que los partidos que gobiernan tuvieran una gran mayoría en el pais; i digo que no habria derecho de favorecer esclusivamente

a los unos con perjuicio de los otros. ¿Acaso entre los que no militan en los partidos de Gobierno no hai un solo juez que merezca mejorar de situacion; no hai, ninguno competente e idóneo?»

¿Es este un privilejio para los que pertenecen a los partidos de la coalicion? Es esta, sin embargo, la situacion que se está creando».

I refiriéndose a estas declaraciones tan perentorias i dirijiéndose al honorable Senador señor Varas, el señor Senador por Concepcion, en sesion de 19 de junio, decia lo siguiente:

«Yo debo decir que me parece raro que una persona que tanto alarde hace de inteligencia i perspicacia, no haya comprendido las dos preguntas tan claras i precisas que formuló el honorable Senador por Valdivia. El honorable Senador por Valdivia decia: ¿no hai entre los aspirantes a la magistratura uno solo que merezca ascenso entre los que pertenecen a los partidos que forman la alianza liberal? ¿Entre los jueces que aspiran a promocion no hai ninguno digno de ser promovido dentro de los partidos que forman la alianza liberal? I si los hai ¿por qué son siempre postergados? Esto era lo que espresaba con claridad i elocuencia el honorable Senador por Valdivia».

Yo preguntaria al honorable Senador por Valparaiso si son miembros de la alianza liberal los jueces nombrados en la última época.

Nó, señor; son todos de la coalicion.

no quiero decir de malos nombramientos que puedan recaer en personas indignas, sino de nombramientos de personas que por sus merecimientos i antigüedad no les corresponde el ascenso inmediato».

I completando este cuadro sombrío del Consejo de Estado, el señor Senador por Aconcagua hacia la enumeracion de los diversos nombramientos i promociones judiciales hechos últimamente i, refiriéndose a la cuota que en estos nombramientos habia correspondido a los liberales i radicales decia: para los radicales cero, para los liberales, cero.

Ve el Honorable Senado los términos absolutos de la afirmacion. El honorable Senador por Valdivia, señor Yáñez, el honorable Senador por Concepcion, señor Feliú, i el honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri, afirman ante el Senado este hecho concreto: en las ternas hechas por el Consejo de Estado, durante la actual admi-

nistracion, no ha figurado un solo funcionario que pertenezca a las filas de la alianza liberal.

Se quejan Sus Señorías de que en los ascensos se postergan los méritos i la antigüedad de los funcionarios que militan en las filas de la alianza liberal para dar cabida únicamente a los funcionarios que militan en los partidos de coalicion. La afirmacion, como lo ve el Honorable Senado, es perfectamente clara i concluyente. Entre tanto, señor Presidente, ¿es esta la verdad de las cosas? Nó; no es esta la verdad.

Yo invito a mi distinguido colega, el honorable Senador por Valdivia, a que echemos una ojeada rápida a lo que ha ocurrido dentro de su propia casa electoral, en la Corte de Apelaciones de la provincia que Su Señoría representa en el Senado.

¿Cuáles son los movimientos judiciales habidos durante la actual administracion en la Corte de Apelaciones de Valdivia?

Va a verlo el Honorable Senado.

Habia en la Corte de Apelaciones de Valdivia un relator de filiacion radical, don José Miguel Hermosilla, distinguido caballero, que se interesó por ser ascendido a fiscal de la Corte de Iquique. Este caballero, como digo, de filiacion radical, figuró en la terna i fué nombrado para ese puesto.

Se produjo una vacante en la misma Corte de Apelaciones de Valdivia con motivo de la traslacion de uno de los señores ministros. Se interesó por ocupar el cargo vacante don Roberto Pinto, de filiacion liberal, i fué nombrado.

Todavía ocurrió una vacante judicial que, aunque nada tiene que ver con el Consejo de Estado, voi a citar porque corresponde a un alto puesto de la Corte. Con motivo de la vacante dejada por el señor Hermosilla en la relatoría de la Corte de Valdivia, se interesó para ocupar este cargo el señor Scheppeler, de filiacion radical, i fué nombrado.

De manera óigalo bien el Honorable Senado, que todos absolutamente todos los movimientos que durante la actual administracion se han producido en la Corte de Apelaciones de Valdivia, han sido ocupados con personas salidas de las filas de la alianza liberal.

Despues de estos hechos que son la historia de hoy, i que son la historia del medio dia, ¿cómo es posible que haya sido tan mal informado el honorable Senador por Valdivia para decir que ni uno solo de esos ascensos ha podido recaer en personas que militen en las filas de la alianza liberal?

Todavía, tómesese en cuenta que durante la actual administracion, hasta la época en que se inició este debate, solo se habian producido seis ascensos judiciales.

Su Señoría ha condenado las postergaciones que, en su concepto, han sufrido los miembros de la alianza liberal; pues bien, de estos seis ascensos, dos han recaido en miembros de la alianza liberal, los señores Hevia i Hermosilla.

Despues de iniciarse este debate, se han producido solo dos ascensos. El primero fué para el Juzgado de Ancud; en este caso el Consejo de Estado formó la terna con los tres jueces mas antiguos de la lista i el nombramiento correspondió al mas antiguo de ellos. Despues fué para el Juzgado de Tacna i el Consejo de Estado hizo tambien figurar en la terna al juez mas antiguo, señor Campos, que no fué nombrado porque este señor rehusó el cargo. De manera que desde esta fecha el Consejo de Estado ha formado ocho ternas i de éstas han sido nombradas cuatro personas pertenecientes a la alianza liberal, los señores Hevia, Hermosilla, Pinto i Campos.

¿Cómo puede afirmarse, en presencia de estos hechos, que ninguno de los miembros de la alianza liberal ha salvado las horcas caudinas del Consejo de Estado para entrar en las ternas?

El honorable Senador por Aconcagua decia: «Lo que pasa en estos tiempos es inaudito; jamas el Consejo de Estado les ha dado el carácter político a los nombramientos judiciales», i para comprobar este aserto, citaba Su Señoría una opinion que debe serle mui grata, la del señor Eulojio Altamirano, miembro distinguido del partido liberal, i Su Señoría nos leyó un párrafo de una sesion del Consejo de Estado del año 92.

Decia el honorable Senador de Aconcagua:

«Aunque he abusado de la benevolencia del Senado, dando gran desarrollo a esta materia, a la que atribuyo gran importancia, no pondré término a mis observaciones sin dar lectura a un documento que podemos considerar como la fuente de donde emanan todos los actuales acontecimientos, en lo que se refiere a nombramientos de jueces.

Voi a dar lectura a lo que dijo en 1892 un representante del partido liberal, en una sesion del Consejo de Estado, despues de algunas observaciones del señor Walker Martínez.

Dice el acta:

Antes de procederse a formar las ternas para los cuatro juzgados que se habia acorda-

do proveer en la sesion de hoi, el señor Consejero Walker Martínez hizo indicacion para que se aplazara hasta el lúnes próximo la referida eleccion.

El señor Altamirano, dijo:

Que tratándose de puestos esencialmente políticos, creia que a ellos no deberian ser llamados sino mui rara vez los señores conservadores, esto es, a los puestos de intendentes i gobernadores; pero que sí deberian serlo a los puestos administrativos.

Que en cuanto al poder judicial, creia que al organizar los tribunales superiores, debia eljirse algun ministro conservador en cada una de las diversas Cortes que hai en el pais... i que tratándose de juzgados, creia que podia elejirse algunos, especialmente en las grandes ciudades, como Santiago, Valparaiso, Concepcion, Iquique i otras; pero, lo decia con franqueza, no tendria la misma facilidad para aceptar esos nombramientos en los departamentos de poca importancia.

El señor Consejero Matte dijo que, sin entrar al fondo de la cuestion, por no tener nada que agregar a lo que ha espresado el señor Altamirano, consideraba un deber de cortesía acceder a la peticion del señor Walker, i, en consecuencia, daria su voto a la indicacion propuesta, si el señor Consejero insistia en ella.»

Agregó el honorable señor Alessandri:

«En la próxima sesion explicaré el alcance de esta acta.»

Observe el Senado. El honorable Senador de Aconcagua nos decia: jamas en el Consejo de Estado se ha querido dar significacion política al nombramiento de los jueces. Para comprobar esta afirmacion, agregaba Su Señoría, aquí está la opinion de los señores Matte i Altamirano, distinguidos caudillos del partido liberal. Para los conservadores abiertas a medias las puertas de las Cortes de Justicia, pero las de los juzgados de departamento, jamas.

Me pareció extraño que el honorable Senador de Aconcagua nos citara este antecedente para comprobar la tésis que sostenia Su Señoría, porque me parece que lo que se desprende de la opinion de los señores Matte i Altamirano, es precisamente lo contrario de lo que sostenia el honorable Senador. Esperé pacientemente la esplicacion de Su Señoría, pero la esplicacion no vino.

Para encontrar esplicacion a estas palabras, revisé minuciosamente los discursos de Su Señoría, en los dias en que no habia tenido la suerte de oirlo, i solo encuentre un párrafo.

Refiriéndose Su Señoría al movimiento producido en los majistrados de los tribunales superiores de justicia, dijo lo siguiente:

«Este movimiento en los tribunales superiores de justicia produce un ascenso jeneral en toda la majistratura hasta llegar a los jueces de departamento, a aquellos juzgados apartados de la capital, i allí es donde se ejercitan las influencias poderosas, nocivas; allí donde pueden hacer mayor daño, pues los jueces de departamento no pueden tener la independencia de criterio que tienen nuestros altos majistrados».

De manera que, en concepto de Su Señoría, los jueces de departamento pueden ejercer influencia, que resultaria considerable en una contienda electoral. Los espíritus ménos suspicaces relacionan esta apreciacion de Su Señoría con la actitud que asumieron en el Consejo de Estado del año 92 los Consejeros liberales señores Altamirano i Matte. Si en los juzgados de departamento se puede ejercer alguna influencia política, i si aquellos distinguidos Consejeros liberales estimaban que a los miembros del partido conservador debiera cerrárseles absolutamente el acceso a aquellos juzgados, parece evidente deducir que lo que los Consejeros liberales querian en aquella época era no sustraer al Consejo de Estado de las influencias políticas, atribuirle influencias políticas en los departamentos.

Agregaba Su Señoría todavía esta razon para pedir a los Consejeros de Estado que hicieran figurar en las ternas a muchos aliancistas, si fuera posible a todos:

«Hai en el pais, decia, ciento ochenta i seis funcionarios judiciales, incluyendo los secretarios de las Cortes i los relatores. De estos ciento ochenta i seis, los liberales democráticos tienen cincuenta i seis puestos; los conservadores, cuarenta i nueve; los liberales, treinta i seis, incluyendo los que tienen la marca de la hacienda, como decia el Excmo. señor Montt; los nacionales, treinta; los radicales, catorce; los demócratas, uno.

Ve el señor Senador por Valparaiso que hai razon para quejarse i que seria justo no trataran de incrementar los partidos de coalicion, en la forma que lo hacen, su representacion en el poder judicial, pues ya tienen una mayoría considerable».

Decia Su Señoría que los partidos de la coalicion tienen ya tantos puestos en el poder judicial, que seria bueno que no siguieran tomando otros i que dejaran algunos para ser desempeñados por miembros de la alianza liberal.

Su Señoría ofreció al Senado traer las ano-

taciones que tiene sobre el particular i que le permiten llegar al resultado que indica. El señor Senador tuvo la jentileza de facilitarme esos datos, i examinándolos he encontrado cosas curiosas.

Su Señoría llega a la cuota de cincuenta i seis, que nos asigna jenerosamente a los liberales democráticos, en la siguiente forma: el juez de Collipulli, señor Seguel, es anotado como liberal democrático. Siento que no se encuentre en la Sala el honorable Senador de Malleco, que habria contestado si es efectivo que es liberal democrático aquel funcionario.

Al juez de Puchacai, señor Cerda, se anota como liberal democrático. El señor Ministro del Interior que es Diputado por los departamentos de Rere i Puchacai, podrá decir si ese caballero es liberal democrático.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—Es un radical feroz.

El señor **Montenegro**.—El señor Rivera, juez de Osorno, figura tambien como liberal democrático; mi amigo el honorable Senador de Llanquihue podrá decirnos si esto es efectivo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Es radical.

El señor **Montenegro**.—El juez de Constitución tambien figura como liberal democrático, i siento que en estos momentos no se encuentre presente el señor Besa, quien podrá afirmar que este juez jamas ha sido liberal democrático.

El señor Roberto Pinto es liberal i no ha sido jamas liberal democrático; pero con el señor Pinto pasa una cosa curiosa. En los apuntes del honorable Senador de Aconcagua figura el señor Pinto, ministro de la Corte de Valdivia, como liberal democrático i don Roberto Pinto, que dejó el hueco en la relatoria de Valdivia, como liberal democrático; de manera que este caballero, que es liberal, vale por dos funcionarios balmacedistas.

La vacante dejada en la Corte Suprema por el señor Benavente, cuando nadie sabe por quién va a ser llenada, ya Su Señoría supone que va a ser llenada por un liberal democrático.

Respecto del juez de Talca, el señor Correa podría decirnos que este caballero no ha sido jamas liberal democrático. Al juez de Temuco lo hace Su Señoría tambien figurar como liberal democrático, cuando todo el mundo sabe que es de filiacion netamente liberal. I en esta forma el honorable Senador llega a adjudicarnos la cifra de cincuenta i seis funcionarios judiciales.

Su Señoría se queja de que en el Consejo de Estado haya un doble criterio para apreciar los méritos de los funcionarios judiciales.

Dice Su Señoría que, tratándose de los coalicionistas, el Consejo de Estado por unanimidad los encuentra buenos i aptos i los coloca en las ternas; pero que tratándose de funcionarios de la alianza liberal, los encuentra malos e ineptos i los desestima. Repito, Su Señoría ha incurrido en esto, en un error. El honorable Senador, que es mui fuerte en números, divide las operaciones aritméticas en dos lotes: cuando se trata de los funcionarios judiciales coalicionistas, suma i multiplica de una manera implacable, pero cuando se trata de indicar el lote que es aliancista, entónces resta i divide hasta llegar a cero...

Hacia todavía el señor Senador por Aconcagua otro cargo al Ministerio.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—Antes que se entre a la otra sesion, yo desearia que se me permitiera usar de la palabra por diez minutos.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Puede prorrogarse la presente sesion.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—Tambien desearia que en la sesion a que pronto debe entrar el Senado, haya o nó Ministerio, se despache la lei que autoriza el cobro de las contribuciones.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Pero si entramos a la otra sesion, nos veremos obligados a votar inmediatamente la proposicion del señor Senador por Valdivia.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—La situacion en que se coloca al Ministerio no es agradable, i yo deseo que se me deje hablar por diez minutos. A todo condenado a muerte se le concede esta gracia.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Proroguemos entónces esta sesion hasta las seis i media.

El señor **Yañez**.—Que se prorrogue para que hable el señor Ministro.

El señor **Barros Errázuriz**.—Para que hable el que quiera.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prorrogará la sesion hasta las siete.

Acordado.

Puede continuar usando de la palabra el señor Senador por Bio-Bio

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Permitame el señor Senador una lijera interrupcion.

Debo decir que es posible que haya incurrido yo en algunas equivocaciones en la filiacion de algunos miembros del Poder Judicial, pero la lista que tenia se la facilitó al señor Senador por Bio-Bio, quien, como dispensador de cargos judiciales, podia tener

antecedentes para corregirla, i, en efecto, de su puño i letra i con su lápiz hizo modificaciones que no alteran en nada las cifras totales. Si es verdad que he calificado a algunos funcionarios aliancistas como liberales democráticos, creo que esas diferencias no valen la pena de hacer caudal de ellas, porque no alteran el total.

El señor **Montenegro**.—Veo que Su Señoría continúa dividiendo. Efectivamente, manifesté a Su Señoría que la filiacion política tan conocida de los señores jueces de Colipulli, Temuco, etc., aparecía en sus listas como de liberales democráticos i accediendo a una invitacion de Su Señoría, puse al margen la filiacion que les correspondía. Pero esto no desvirtúa las observaciones que hacia al Senado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Pero esas rectificaciones no alteran tampoco los resultados totales.

El señor **Montenegro**.—Sí, lo alteran.

El honorable Senador por Aconcagua, formulaba estos otros dos cargos contra el señor Ministro del Interior, que los tomo porque se relacionan con el Consejo de Estado.

Decía Su Señoría:

«Creo que el señor Ministro para corresponder a la cooperacion i a las facilidades que ha encontrado de parte de los partidos de la alianza, debió nombrar a otro político en reemplazo del malogrado señor Salinas en el Consejo de Estado i no al honorable Senador por Bio-Bio.»

I agregó:

«Posteriormente la Cámara de Diputados hubo de elegir un Consejero, con motivo del fallecimiento del señor Alemany. Sería de preguntarse por qué no se eligió en su reemplazo a un hombre tranquilo que hubiera temporizado i aplacado un tanto la ola de desprestijio que pesa sobre la actual administracion por la manera cómo se jenera el Poder Judicial. Se dirá talvez por Sus Señorías que no tenían influencias que ejercer en ese sentido. Quiere decir entonces que la administracion actual no puede ejercer la menor influencia en ninguna parte.»

Su Señoría dice: por fallecimiento del señor Salinas, de filiacion liberal democrática, se nombra para el Consejo de Estado al Senador por Bio-Bio, que pertenece al mismo partido. Por la lamentada muerte del señor Alemany se nombra como Consejero de Estado en su reemplazo al señor Fernández Blanco, político tambien de filiacion liberal democrática.

Ha hecho mal, dice el honorable Senador,

el Gobierno, porque, por lo que se refiere al señor Fernández Blanco, debió haber preferido a una persona de espíritu tranquilo.

No sé qué antecedentes pueda tener el honorable Senador por Aconcagua para acusar de intranquilidad al señor Fernández Blanco, ni para formular esta acusacion, cuando aquel distinguido Consejero de Estado no habia prestado todavía el juramento de estilo, ni manifestado el carácter que Su Señoría le supone.

Esta censura carece de toda base de justicia. Sabe el Senado que este Ministerio es de administracion i que en ese carácter ha debido mantener en cuanto de él dependa la situacion política que los diversos partidos tenían.

El Senado ha podido ver que el señor Ministro del Interior i sus demas colegas de Gabinete han trabajado empeñosamente para cumplir las promesas formuladas ante el Congreso. No habrá olvidado la Cámara el caso de la eleccion de consejeros de los Ferrocarriles del Estado.

Era necesario elejir dos consejeros i esa eleccion, que se hace por voto acumulativo, daba derecho a la coalicion a tomar uno de estos puestos. ¿Qué hizo entonces el señor Ministro? Se opuso resueltamente a los deseos de la coalicion i exigió que en obsequio al *statu quo* establecido, i como una deferencia a los dos señores Ministros pertenecientes al partido liberal, renunciara la coalicion a sus expectativas. La coalicion renunció a su derecho i fueron elejidos consejeros dos miembros de la alianza liberal.

¿Cómo entiende el honorable Senador por Aconcagua la situacion que el Ministerio encontró al llegar a la Moneda? En una forma bien rara. Cuando se trata de proveer un puesto dejado por un miembro de la alianza liberal, en concepto de Su Señoría debe ser nombrado un liberal, pero cuando se trata de hacer lo mismo en un puesto dejado por un coalicionista, Su Señoría opina que tambien debe ser nombrado un miembro de la alianza.

En estas condiciones, lo que pide el honorable Senador por Aconcagua no es neutralidad, sino que el Gabinete se convierta en un Ministerio de batalla para resguardar esclusivamente los intereses de la alianza liberal; pero olvida Su Señoría que la alianza liberal no tiene mayoría en ambas ramas del Congreso i que, por consiguiente, no tiene derecho para disponer del Gobierno de la República.

Los señores Senadores que han terciado en este debate por parte de la alianza liberal han partido de un error de hecho, que es el

de afirmar que en las ternas judiciales que ha formado el Consejo de Estado en la actual administracion no ha figurado una sola persona aliancista. Creo haber dejado de manifestar que esta apreciacion es errada.

Pero de este error de hecho Sus Señorías derivan consecuencias diversas.

El honorable Senador de Atacama, dando el hecho por establecido, dijo: el sistema actual es defectuoso, deficiente. Dentro de los preceptos constitucionales i legales, no hai para los funcionarios judiciales la garantía que seria de desear. Designemos una comision, estudiemos una reforma que garantice en absoluto los ascensos i las promociones de los funcionarios judiciales cuando en justicia les correspondan.

Nadie, honorable Presidente, resistió esta insinuacion, i en todos los bancos se aceptó este procedimiento de concordia i de armonia. Pero, el honorable Senador de Valdivia no pensó lo mismo. Dijo Su Señoría: una reforma de carácter legal es lenta. Una reforma de carácter constitucional es mas lenta todavía. Es preciso, agregó, ir mas de prisa, es necesario ir mas lijero; i concretando su pensamiento, continuó:

«El Consejo de Estado es un resorte administrativo, forma parte del Poder Ejecutivo, i, por consiguiente, los Ministros del despacho tienen el deber de velar por el buen funcionamiento del Consejo de Estado. Si esta corporacion procede contra la opinion del Presidente de la República i de sus Ministros, quiere decir que no está contribuyendo al funcionamiento armónico de la administracion del Estado.

Su Señoría tiene medios de accion para impedir que el Consejo de Estado sea un recinto de ataques partidaristas, un cuerpo en que no se hace justicia a los partidos que tienen representacion en el Congreso, i que son dignos de ser respetados».

Estas palabras del honorable Senador de Valdivia sujeren dos observaciones. Afirma Su Señoría que el señor Ministro del Interior tiene medios de accion para compeler al Consejo de Estado a que forme las ternas en determinadas condiciones. No indicó Su Señoría cuáles eran estos medios de accion. Yo no he podido adivinarlo, i encuentro que obsta a este deseo de Su Señoría la letra constitucional, que establece de un modo claro i esplicito que los Consejeros de Estado procederán a formar las ternas con aquellas personas que estime mas idóneas; la Constitucion encomienda al Consejo de Estado la

calificacion de la idoneidad de las personas que se incluyan en las listas respectivas.

De manera que yo no diviso cómo un Ministro del Interior hubiera podido atreverse a decir a los Consejeros de Estado: Abandonen ustedes señores Consejeros, la atribucion que les confiere la Carta Fundamental, aprecien ustedes en lo sucesivo la idoneidad de los jueces en las condiciones que el Gobierno les indica. Yo digo que no habria habido un solo Consejero que hubiera aceptado aquella insinuacion, porque eso seria violar el precepto constitucional.

Pero estas palabras de Su Señoría manifiestan todavía otra insinuacion. Dice Su Señoría que el Consejo de Estado, por la manera cómo está formando las ternas, no está contribuyendo al funcionamiento armónico de la administracion del Estado, porque no hace justicia a los partidos que tienen representacion en el Congreso i que son dignos de ser respetados.

De modo que el señor Senador lo que quiere, en buenas cuentas, no es que el Consejo de Estado busque la antigüedad i el mérito de los candidatos a la magistratura, sino que se convierta en un cuerpo distribuidor de las funciones judiciales entre los distintos partidos que tienen representacion en el Congreso, introduciéndose así la consideracion política, tendencia que Su Señoría condena.

El señor Senador por Valdivia, en su deseo de precipitar esta interpelacion, ha propuesto el proyecto de acuerdo cuya lectura ha oido el Senado. Se despidió al Ministerio. ¿Por qué razon? se preguntará el pais. ¿Cuáles son los actos censurables que ha ejecutado el Ministerio? Nada se ha oido en el Senado a este respecto. Palabras vagas, temores infundados, amenazas de intervencion electoral en una lucha que está distante, pero hechos concretos, actos determinados, ninguno.

Los dirijentes de la alianza liberal echan sobre sus hombros la responsabilidad de esta cuarta crisis durante la actual administracion. ¿Qué Ministerio va a dar la alianza al pais? Sabe el Senado que no se puede constituir un gabinete de alianza liberal, porque esta agrupacion política no tiene mayoría en la Cámara de Diputados; no se puede pensar tampoco en un Ministerio de coalicion, porque ésta no tiene mayoría en el Senado.

El Ministerio universal lo repudiaron Sus Señorías en otra ocasion, declarando que no era posible armonizar dentro del Gobierno a dos partidos antagónicos como el radical i el conservador.

Es de suponer que estos partidos sean se-

rios i que mantengan, por lo tanto, esta apreciacion, i entónces, ¿cuál va a ser la situacion? No habrá mas camino que otro Ministerio como el actual.

Pero este Ministerio de administracion no ha ejecutado ni un acto punible que merezca una despedida rápida. ¿Cuál será la razon que impulsa a la mayoría del Senado a tomar esta actitud? Francamente, señor Presidente, la opinion pública se preguntará adónde se va con esta sucesion interminable de crisis ministeriales, provocadas todas por las combinaciones políticas de la alianza liberal.

Yo no deseo terminar sin ántes referirme a un párrafo del discurso del honorable Senador de Concepcion, señor Feliú. Me siento obligado, por consideraciones de lealtad, a hacerme cargo de una afirmacion de Su Señoría.

Dijo el honorable Senador en sesion del 19 de junio, refiriéndose a la formacion de las ternas judiciales por el Consejo de Estado:

«Pero la opinion pública se ha dividido, unos creen que el peor es un alto magistrado de la Corte Suprema cuyo espíritu de parcialidad ha sido siempre manifiesto; otros, sin embargo, creen que no, i que el peor de todos es el honorable Senador por Valparaiso. Yo no he seguido tan de cerca ésa cuestion para decidir al respecto.»

Afirmó Su Señoría que la opinion pública señala como a los dos peores Consejeros de Estado, al distinguido magistrado judicial señor Fóster Recabáren i al honorable Senador de Valparaiso, señor Varas.

El señor Feliú, seguramente, ha auscultado mui de cerca la opinion pública para hacerse intérprete de ella en esta ocasion, pero yo digo que si la opinion pública piensa eso, se ha equivocado, como en muchas otras ocasiones.

¿Cómo hacer cargos al honorable señor Fóster Recabáren, Consejero de Estado, cuya actitud en el Consejo ha sido siempre la de procurar, por todos los medios a su alcance, que figuren en las ternas aquellos funcionarios mas antiguos i meritorios? ¿Cómo inferir este agravio al señor Fóster, que es autor de un proyecto de escalafon judicial en términos de asegurar de una manera absoluta el ascenso a esos magistrados? En esta parte me permito observar al honorable Senador que no es justo.

¿I qué decir del concepto agravante emitido respecto del honorable Senador de Valparaiso?

Yo declaro—i siento hacerlo en su presencia—que uno de los Consejeros de Estado

mas laboriosamente útil es el honorable Senador por Valparaiso, señor Varas.

Se indicó aquí por el señor Senador de Concepcion que el señor Varas tiene al debe de su hoja de servicios la circunstancia de haber desempeñado varios puestos públicos en Valparaiso. No dijo el señor Senador que el señor Varas hubiera desempeñado mal sus empleos; al contrario, creo que dijo que los habia desempeñado bien.

El señor Feliú.—I si no lo dije, seria una omision, pues pude haberlo dicho sin inconveniente.

El señor Montenegro.—I Su Señoría tenia antecedentes para decirlo.

El hecho de ser empleado público no afrenta a nadie. Fueron empleados públicos los señores Domeyko, Manuel Montt, Antonio Varas, Miguel Luis Amunátegui, Barres Arana i tantos otros grandes servidores de la nacion, i algunos de ellos desempeñaron simultáneamente varios puestos públicos i recibieron los emolumentos correspondientes, sin que a nadie se le ocurriera decir que por ello podia menguarse la consideracion que tenian conquistada estos caballeros.

I si hai en esta Sala persona mui por encima de toda increpacion de tener amor al dinero es el señor Senador por Valparaiso, que se apresuró a renunciar a la pension de jubilacion de que gozaba apénas llegó al Senado, actitud rara, de mui pocos precedentes i que, por cierto, tendrá mui pocos imitadores.

Yo concluyo, señor Presidente, declarando que, en mi concepto, la censura que se formula contra el Ministerio en razon de las ternas que forma el Consejo de Estado, no tiene base alguna de justicia, primeramente, porque no son exactas las afirmaciones hechas en el Senado, i en segundo lugar, porque el Ministerio no tiene medios de accion que emplear para que los Consejeros de Estado orienten su conciencia i apreciacion en el sentido que el Ministerio pueda creer conveniente.

La alianza liberal, a pesar de la falta absoluta de fundamento, desea la crisis ministerial; hágala en buena hora, i cargue ella con la responsabilidad de las consecuencias que sobrevengan al pais con una nueva crisis ministerial.

El señor Zañartu (Ministro del Interior).—Entre las razones dadas para votar la proposicion que ha formulado el honorable Senador por Valdivia, ha creído el honorable Senador por Santiago, señor Reyes, encontrar una, en mi actuacion dentro de la convencion del partido liberal democrático.

A juicio de Su Señoría, la actuación del Ministro del Interior en esa convención, declarando con entera franqueza cuáles eran sus tendencias políticas, puede inducir a los funcionarios públicos, aun cuando no se les haga insinuaciones en tal sentido, a proceder en forma contraria a la libertad electoral en las elecciones próximas.

Sin embargo, los precedentes abonan la actitud del Ministro del Interior. Desde luego, al subir a este Ministerio, el que habla ocupaba la vice-presidencia del partido liberal democrático i nadie objetó esta circunstancia para que el Senado i la Cámara de Diputados me prestaran su colaboracion durante cerca de ocho meses, siendo, como era, conocida mi tendencia.

El honorable señor Ibáñez, distinguido miembro del partido liberal, era tambien vicepresidente de su partido cuando entró a ocupar el Ministerio del Interior; ni esta circunstancia ni su acentuada i reconocida tendencia política obstaron para que los partidos de coalicion le prestaran todo su apoyo en la Cámara de Diputados. El señor Ibáñez, como lo recordará el Senado, cayó por un voto de censura de la Cámara de Senadores. Es que una cosa es la tendencia política de cada cual i otra la nocion que los hombres tienen del cumplimiento del deber.

No entraré a contestar las observaciones formuladas por el honorable Senador por Aconcagua. Su Señoría ha analizado penosamente, durante varias semanas, uno a uno todos los actos del Gobierno; ha criticado los nombramientos gubernativos, desde el nombramiento de un comandante de policía comunal hasta el de un intendente de provincia. I como Su Señoría ha hecho acusaciones injustas contra el Gobierno, i como no deseo que queden en pié estas acusaciones formuladas contra el Ministerio de que formo parte, ni ménos contra la administracion del Excmo. señor Sanfuentes, que hemos tenido la honra de servir, espero llevar estos descargos a la Honorable Cámara de Diputados, en la cual ocupó un modesto asiento. I adoptaré este procedimiento porque sé que está acordada la caída del Ministerio i no deseo prolongar ni por un solo dia las hondas perturbaciones que una crisis ministerial acarrea al pais.

Lo único que es de estrañar en la situacion política del momento, es la forma en que se ha producido esta crisis.

Junto con llegar al Congreso, el Ministerio declaró, en la forma mas esplicita, en la forma mas franca, que ocuparíamos estos asientos mientras los distintos partidos, que deben

ser la base del Gobierno i de la administracion del pais, se pusieran de acuerdo para organizar un Ministerio que contara con la confianza de las mayorías de ámbas Cámaras.

Llegó este Ministerio al Congreso con el objeto de dar cumplimiento a un deber primordial: el de procurar gobierno al pais.

Creo que, en ningun pais del mundo, sobre todo en las horas actuales, dificilísimas a causa de la guerra europea, se permitiria que se dejase a la nacion sin gobierno, aun cuando fuera por unos pocos dias.

Era un deber penoso i sabíamos que sería ingrato; pero, como otros no quisieron cumplirlo, lo afrontamos nosotros.

Despues, cuando ví que las tareas de este Ministerio se hacian estériles en el Senado, busqué la primera ocasion que se presentó para hacer una publicacion, manifestando a los directores de la alianza liberal que el Ministerio estaba listo para abandonar sus bancos en el momento mismo en que la alianza manifestara que estaba dispuesta a colaborar en el gobierno del pais.

Repetí en aquella ocasion cuán penosas son para el pais, cuán perjudiciales son para la administracion pública, estas constantes rotaciones ministeriales, esta constante aparicion de hombres nuevos en los Ministerios, que apenas alcanzan a penetrarse de los innumerables asuntos de Gobierno, cuando ya son reemplazados por otros que deben empezar la tarea pesada de adquirir los conocimientos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

Dije en aquella comunicacion que era necesario que todas las agrupaciones políticas llegaran a un acuerdo, a fin de diferir ante los grandes intereses del pais, este propósito de hacer bulla interesada con los asuntos electorales. Creí entónces que iba a ser oido por los miembros del partido liberal.

Cuando un distinguido político se acercó a mí para manifestarme que la alianza liberal estimaba que habia llegado el momento de que esa colectividad formase parte del Gobierno, le manifesté que por nuestra parte tendríamos el mayor agrado en dejarlo, tan pronto como se organizara una combinacion política que permitiera dar una forma estable a la administracion.

Pues bien, yo creia que se acercaba esa solucion, que no dejaba atras resentimiento alguno, i sobre todo, que permitia despachar las leyes constitucionales sin entorpecimientos, i a la administracion continuar su marcha sin tropiezos en el delicado momento presente.

Creia aceptado el temperamento propuesto, cuando ví, con sorpresa, que al discutirse la lei de contribuciones en la sesion de hoi, se buscaba afanosamente la manera de dar un voto de censura al Gabinete, sin detenerse en los medios, llegando hasta proponer el aplazamiento de esta lei.

Afortunadamente, señor Presidente, en los pocos minutos de reposo que procuró a los señores Senadores la suspension de la sesion, Sus Señorías se dieron cuenta de cuan insólito era el procedimiento, i recobrada la calma volvieron sobre sus pasos, reemplazando la indicacion de postergar las contribuciones por un voto de censura liso i llano al Ministerio.

Nada autorizaba, señor Presidente, para negar al pais las contribuciones; medida de esa gravedad se adopta cuando un Gabinete se niega a acatar la voluntad de las mayorías de las Cámaras; pero, postergar la aprobacion de la lei de contribuciones, cuando hai en el Gobierno un Gabinete como el actual, que ha estado en todo momento dispuesto a dimitir una vez que esas mayorías se disciplinan i se allanen a dar gobierno al pais, no es esplicable.

La postergacion de la lei de contribuciones, es, a mi juicio, perdónese me la crudeza de la expresion, verdaderamente criminal.

Esperimentaba yo una sensacion de angustia al ver que, sin razon alguna, iban perturbándose los criterios. La negacion de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, no tiene precedentes en el pais, sino en presencia de situaciones realmente extraordinarias.

El momento actual no tiene nada de extraordinario. Observen Sus Señorías el norte i el sur del pais, i verán la tranquilidad con que se trabaja, cómo se esplotan los campos, las salitreras i las minas, i cómo los hombres de labor solo piden que se les permita trabajar tranquilos, sin dar importancia alguna a este oleaje de intrigas que aquí nos ajita.

No ocasionemos perturbaciones a la nacion, precisamente los que estamos llamados a velar por su tranquilidad.

Afortunadamente, como digo, diez o veinte minutos de reflexion han bastado para que Sus Señorías mismos hagan un análisis de sus actos i vuelvan atras, enderezando sus propósitos simplemente al voto de censura al Ministerio. Pueden estar seguros Sus Señorías que el cambio de una medida tan perjudicial como el aplazamiento de la indicada lei, por el voto de censura, lo agradece sinceramente el Ministerio. A nosotros no nos ha-

lagan estos puestos; solo nos interesa el pueblo i su bienestar.

Señor, no es posible olvidar que por sobre los hombres que militan en la política i las combinaciones de los partidos, está la patria, i que los encargados de velar por sus destinos, no tienen derecho para torcerlos, desviándolos del camino que va a la grandeza i conduce al bienestar de nuestros conciudadanos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Seré breve para fundar mi voto negativo a la indicacion del honorable Senador de Valdivia.

Cuando al terminar la primera hora Su Señoría hizo aquí declaracion solemne de que el Gabinete no contaba con la confianza de la mayoría del Senado, me sentí profundamente alarmado, porque esto venia a derribar al Ministerio, no por voto parlamentario sino por declaracion personal de un honorable Senador, lo que encuentro gravísimo. Celebro mucho que se haya cambiado la situacion i que en media hora se haya propuesto un voto franco de censura, pues así quedará constancia de quiénes son los responsables de esta crisis.

El señor **Yáñez**.—Lo propuse en el primer momento.

El señor **Barros Errázuriz**.—Su Señoría terminó sin proponer voto alguno.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—El voto fué leído ántes de suspenderse la sesion.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero yo no lo he oído.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—No habia para qué consultar a Su Señoría.

El señor **Barros Errázuriz**.—Hace mes i medio, señor Presidente, que se inició este debate con motivo de las ternas judiciales formadas por el Consejo de Estado. Al dia siguiente, o al subsiguiente, cambió la situacion. El honorable Senador de Aconcagua desarrolló una larga interpelacion en que habló no solo de ternas judiciales, sino de intendentes i gobernadores, de licencia de empleados públicos, de viajes de los señores Ministros i de S. E. el Presidente de la República, en una palabra, de cuanta materia ha ocurrido durante los últimos seis meses, i haciendo por todo esto cargos al Ministerio. No bastó esto, i en la sesion de anteayer, con motivo de la indicacion del señor Ministro de Guerra para celebrar sesion secreta, a fin de tratar de un ascenso en el Ejército, se procuró dar un nuevo voto con carácter político, como lo declaró en la mañana de hoi el honorable Senador de Concepcion, quien ocupó toda la sesion matinal con un largo discurso

que terminó pidiendo el aplazamiento indefinido de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones.

Tampoco bastó esto. Vino todavía un nuevo cambio de rumbo.

Hoi, en la tarde, se presentó un voto francamente político, voto que debió haberse presentado desde el principio. Mes i medio ha durado la jestion de esta crisis, i puede afirmarse que en el asunto de las ternas, en el del ascenso del señor Solis de Ovando, en el de la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, en el de los intendentes i gobernadores, etc., no ha habido otro móvil que el de derribar al Ministerio. De manera que el cambio de Ministerio estaba acordado desde que se inició el debate relativo a las ternas judiciales.

Por eso me pregunto: ¿quién va a creer que seriamente se hable hoi de intervencion electoral, cuando todavía faltan siete meses para las elecciones jenerales, cuando no se ha realizado aun ningun acto preparatorio de esas elecciones, cuando no se ha hecho ningun denuncia serio sobre irregularidades cometidas en los diversos departamentos?

Pero me olvido de un denuncia que hizo anteayer el señor Senador por Tarapacá. Manifestó Su Señoría que en Castro se estaban falsificando las listas de mayores contribuyentes, a lo que contestó el señor Ministro de Hacienda que estas listas no se están haciendo en Castro sino en la Direccion de Impuestos internos.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo me referí al rol de avalúos del año 16.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero eso se hace en la Direccion de Impuestos.

Luego, no ha habido ningun acto de intervencion, ni siquiera denuncias que justifiquen el proyecto de acuerdo que se propone hoi.

Yo llamo la atencion sobre esta actitud de la alianza liberal. Hace apenas siete meses se declaró aquí públicamente que la alianza no queria tener ninguna responsabilidad en el Gobierno de la República, que lo único que pedía era que se nombrase un Ministerio en que ella no tuviera participacion, i hubo dificultades graves porque habia entrado al Gabinete el honorable señor Iñiguez, que es liberal. Hoi la alianza ha cambiado de opinion i quiere tener representacion en el Gobierno; dentro de tres o cuatro meses volverá a decir que no desea tener representacion en el Ministerio. Lo único práctico que veo en esto es que la alianza no quiere otra cosa que vivir derribando los Gabinetes de la actual administracion que no sean de su agrado; de modo

que cuando se procura por todos los hombres patriotas que haya estabilidad ministerial para poder abordar los dificiles problemas de la hora presente, la alianza se empeña en que no haya Gobierno, en que se perturbe la marcha normal de la administracion pública.

El señor **Feliú**.—Lo que queremos es que haya un buen Gobierno.

El señor **Barros Errázuriz**.—Para eso hai que ayudar en lugar de poner tropiezos. La manera de tener buen Gobierno es alentar a los hombres que se hacen cargo de los Ministerios, pero esta actitud de la alianza liberal tiende a desalentar a los que van a esos puestos de sacrificio. Hemos visto que los señores Ministros han desempeñado sus cargos en momentos dificiles para el pais.

El Ministro de Relaciones Exteriores ha tomado la direccion de los negocios internacionales en momentos mui graves, i quiero dejar constancia de que este Ministerio ha mantenido incólume en todo momento el honor nacional i se ha conducido con gran altura de miras i mucha discrecion en los negocios que podian afectar el honor de la República.

De modo que, como una contraposicion al voto que hoi propone la mayoría aliancista del Senado, para que no se crea que en todas partes hai la misma idea, yo declaro en nombre de la coalicion que este Ministerio ha sabido cumplir con sus deberos i ha resguardado en todo momento el honor nacional.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Pido votacion nominal, señor Presidente.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar el proyecto de acuerdo formulado por el señor Yáñez.

Votado nominalmente el proyecto de acuerdo, resultó aprobado por dieciseis votos contra diez i tres abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri don J. P.	Gatica.
Alessandri don A.	Guarello
Bruna	Lazcano
Búrgos	Reyes
Claro Solar	Tocornal
Escobar	Valdes Valdes
Feliú	Valderrama i
García de la Huerta	Yáñez

Votaron por la negativa los señores:

Aldunate	Ochagavía
Barros E.	Ovalle
Correa	Urrutia
Echenique	Urrejola i
Montenegro	Varas

Se abstuvieron de votar los señores:

Charme	Walker Martínez
Letelier i	

Durante la votacion:

El señor **Walker Martínez**.—No voto, por incompatibilidad reglamentaria.

El señor **Charme** (Presidente).— Aprobada la proposicion del honorable Senador por Valdivia.

El señor **Feliú**.—Yo creo que no hai incompatibilidad alguna entre mi indicacion i la proposicion formulada ppr el honorable Senador por Valdivia que acaba de aprobar el Senado.

Se ha acordado un voto de censura al Ministerio; pero el alcance de mi indicacion es mucho mayor. Yo no quiero contribuir a que se dicte la lei que autoriza el cobro de contribuciones miétras la crisis ministerial no se

haya solucionado. Nada habríamos avanzado con derribar al Gabinete si hubiéramos de ser burlados con la formacion de otro Ministerio cómpuesto por elementos de la misma filiacion política. Ya se ha dicho que las personas de los señores Ministros que se han ido no nos son en manera alguna antipáticas, léjos de eso, merecen nuestra consideracion; pero deseamos que se cambien los rumbos, que se eija otro Ministerio que represente las grandes corrientes que predominan en ámbas Cámaras.

Por eso yo mantengo mi indicacion para que sea votada, cualquiera que sea la suerte que corra.

El señor **Charme** (Presidente).—La indicacion de Su Señoría ha sido formulada en la órden del dia, i será votada al término de la discusion.

El señor **Feliú**.—¿I cómo se ha votado la proposicion del honorable Senador por Valdivia?

El señor **Charme** (Presidente).— Esa proposicion fué formulada en la hora de los incidentes, que acaba de terminar. Pero en este momento no pueden producirse nuevas indicaciones.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

